

NÚM.

LXIV LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO

A C T A de la Sesión Ordinaria de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, celebrada el día 21 de abril del año 2023, a las 10 horas con 45 minutos, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

HERNÁNDEZ. **PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA**

EL DIP. PRESIDENTE.- Buenos días, le solicito por favor, a la Diputada Karla, ocupe el lugar de la Segunda Secretaria... ¿Ya están en sus lugares?... Compañeras y compañeros Diputados, si nos hacen favor de guardar silencio, y tomar sus lugares... Diputado Secretario, si nos hace favor de tomar Lista de Asistencia para declarar si tenemos Quórum Legal; y al personal de apoyo, le solicitamos si quieren permanecer en el Pleno, puedan permanecer en un lado, cerca de la puerta, y guardando silencio. Adelante, Secretario.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Con su permiso,
Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Lista de Asistencia de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Honorable LXIV Legislatura el Estado, correspondiente al día 21 de abril del 2023, dentro del Segundo año de nuestro ejercicio constitucional. Pasa Lista de Asistencia de las y los Ciudadanos Diputados:

RAMÍREZ MUÑOZ JOSÉ XERARDO.- Presente.

PINEDO MORALES GABRIELA EVANGELINA.-
Presente, Secretario.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

CERRILLO ORTIZ VIOLETA.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA DEL REFUGIO.-
Presente, Secretario.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

GONZÁLEZ ROMO ERNESTO.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

Secretario.

GALVÁN JIMÉNEZ MARIBEL.- Presente, Diputado

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

PINEDO SANTA CRUZ GERARDO.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias.

SALAS DÁVILA JEHÚ EDUÍ.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- Presente, Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

ÁVALOS MÁRQUEZ MA. DEL REFUGIO.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

BARRAGÁN ESPINOSA SUSANA ANDREA.- No se encuentra.

Diputado. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOSÉ DAVID.- Presente,

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

Diputado. DELGADILLO RUVALCABA ARMANDO.- Presente,

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

BRIONES OLIVA HERMINIO.-

MENDOZA MALDONADO JOSÉ JUAN.- Presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

Secretario. VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA.- Presente,

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

GALLARDO SANDOVAL MANUEL BENIGNO.-
Presente, Diputado Secretario.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA MARÍA DEL MAR.-
Presente, Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

BASURTO ÁVILA GABRIELA MONSERRAT.- No se
encuentra.

ESTRADA HERNÁNDEZ JOSÉ JUAN.- Presente,
Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

DEL MURO GARCÍA ANA LUISA.- No se encuentra.

FIGUEROA RANGEL JOSÉ LUIS.- Aquí, presente.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

MIRANDA HERRERA GEORGIA FERNANDA.- No se
encuentra.

BENÍTEZ SÁNCHEZ PRISCILA.- Presente, Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

Diputado.
LAVIADA CIREROL ENRIQUE MANUEL.- Presente,

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

Diputado.
BARRAGÁN ESPINOSA SUSANA ANDREA.- Presente,

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

MEDELLÍN MEDELLÍN NIEVES.- Presente, Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputado.

Diputado.
MIRANDA HERRERA GEORGIA FERNANDA.- Presente,

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada.

JUÁREZ GONZÁLEZ ARMANDO.- No se encuentra.

RODRÍGUEZ CAMARILLO MARTHA ELENA.- No se encuentra.

SANTACRUZ MÁRQUEZ ZULEMA YUNUÉN.- Presente, Diputado Secretario.

DEL MURO GARCÍA ANA LUISA.- Presente, Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Gracias, Diputada. Le informo, Diputado Presidente, que en el salón de plenos de esta LXIV Legislatura, nos encontramos 26 Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión del día de hoy.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. Le solicito, verifique y tome en consideración la justificación del Diputado Armando Juárez González, para lo que proceda.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Con gusto.

EL DIP. PRESIDENTE.- Otra vez, gracias, Diputado Secretario. Habiendo Quórum Legal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, II, VI y IX de la Constitución Política del Estado; 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 45, 47 y 48 de nuestro Reglamento General, da inicio esta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional. A consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Orden del Día.

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Jurisdiccional, respecto de la solicitud de declaración de procedencia y separación del cargo presentada por la Fiscalía General, en contra del C. “Julio N”, Servidor Público Municipal de Guadalupe, Zac.

4.- Asuntos Generales; y,

5.- Clausura de la Sesión.

Se pregunta a los Ciudadanos y Ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Estado, si están de acuerdo con el Orden del Día de esta Sesión que ha sido leído; quienes lo aprueben, sírvanse manifestarlo en forma económica levantando la mano; y solicito al Primer Secretario, dé cuenta del resultado de la votación. Quienes estén a favor... En contra...Abstenciones...

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, que por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes, se aprueba el Orden del Día.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. Continuando con el Orden del Día y con fundamento en lo establecido por los artículos 65 fracción XXVII, 153 de la Constitución Política del Estado; 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 226, 227 y 228 de nuestro Reglamento General, 58 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, nos constituimos en jurado de instrucción, y mediante el voto de las dos terceras partes de los presentes, aplicando las reglas comunes relativas a las discusiones y votaciones en algunos de los sentidos siguientes: En el número uno, ha lugar a proceder y en consecuencia el Servidor Público quedará separado de su cargo y a disposición de las autoridades competentes; o, número dos, se niega la declaración de procedencia y por lo tanto, deberá suspenderse el procedimiento por parte del Ministerio Público, sin que ello sea obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el indicado, el imputado, perdón, concluya el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, ya que la resolución no prejuzga sobre los fundamentos de la imputación. Pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Jurisdiccional en su carácter de Comisión de Examen Previo, sobre la solicitud de declaración de procedencia para separar del cargo al Ciudadano Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas. Se somete a discusión en lo general, los oradores que quieran intervenir, favor de inscribirse ante esta Presidencia.

Xerardo. EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Ramírez Muñoz José

LA DIP. GALVÁN JIMÉNEZ.- Galván Jiménez Maribel.

LA DIP. CERRILLO ORTIZ.- Violeta Cerrillo.

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- De Ávila Ibarzüengoytia María del Mar, a favor.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- A favor.

LA DIP. BENÍTEZ SÁNCHEZ.- Benítez Sánchez Priscila, a favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- Xerardo Ramírez.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- A favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Quién en segundo?

LA DIP. GALVÁN JIMÉNEZ.- Galván Jiménez, a favor.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- José Juan Mendoza, a favor.

LA DIP. CERRILLO ORTIZ.- Violeta Cerrillo, a favor.

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Laviada...

LA DIP. PINEDO MORALES.- Pinedo Morales Gabriela, a favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- A ver, un segundo. Primero Xerardo Ramírez, Galván Jiménez a favor, Violeta Cerrillo, ¿a favor o en contra?

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Después seguía yo, Diputado. De Ávila Ibargüengoytia, a favor.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Salas Dávila Jehú, a favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- La Diputada Priscila, el Diputado José Juan Mendoza.

EL DIP. GONZÁLEZ ROMO.- González Romo Ernesto, a favor.

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Laviada Cirerol, a favor.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Pinedo Morales Gabriela, a favor, por favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- Voy a leerles la lista, todos a favor, silencio, por favor; el Diputado Xerardo Ramírez, en primer lugar; después, la Diputada Maribel Galván; en tercer lugar, la Diputada Violeta Cerrillo; en cuarto lugar, la Diputada María del Mar De Ávila Ibarüengoytia; en el número cinco, la Diputada Priscila Benítez; en el número seis, el Diputado José Juan Mendoza; en el número siete, el Diputado Ernesto González; en el número ocho, el Diputado Enrique Laviada; y en el número nueve, la Diputada Gabriela Pinedo, ¿alguien más?

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Antes de mí, se anotó la Diputada Pinedo, yo le... para que me ponga al final si es tan amable, Diputado.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Jehú Salas Dávila, Presidente, a favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Ibas al final o está bien? Bueno, íbas antes de la Diputada Gabriela Pinedo, Ok, perdón ¿alguien más, a favor o en contra?

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Le solicito, Presidente, me dé turno al final de la lista.

EL DIP. PRESIDENTE.- Sí, claro. Muy bien. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos para hablar a favor del Dictamen, el Diputado José Xerardo Ramírez.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Compañeras, compañeros, Diputadas y Diputados, pero sobre todo me dirijo al pueblo de Zacatecas, al pueblo del

Estado de Zacatecas. El día de hoy en esta Sesión histórica estaremos sometiendo a votación, y hemos iniciado la discusión que marca un parteaguas en la vida pública de nuestro Estado en el ámbito de la lucha contra la impunidad, esta, la LXIV Legislatura del Estado, pese a muchos temas, puedo decir que algo que nos ha caracterizado es por agarrar al toro por los cuernos, por abordar temas controversiales, pero trascendentales para la vida pública de nuestro Estado, el de Zacatecas, tal como lo hemos dicho, varias y varios en esta Tribuna, las Diputadas y los Diputados debemos de estar a la altura del pueblo que nos eligió, pues al pueblo nos debemos como Legisladores y cuando tomamos Protesta hemos jurado cumplir y hacer cumplir la Ley. El día de ayer, concluyó formalmente el proceso de examen previo de una solicitud que presentara el Fiscal General de Justicia en el Estado ante esta Legislatura, en donde solicita la procedencia para separar del cargo a un Funcionario con autoridad del Ayuntamiento de Guadalupe, como presunto responsable del homicidio del Ciudadano Raúl Calderón Samaniego, en mi carácter de integrante de la Comisión Jurisdiccional debo reconocer, y nuevamente, como lo hice ayer, en todo momento la conducción pulcra, efectiva, y apegada a derecho que el Diputado Enrique Laviada Cirerol, como Presidente, no solamente de la Comisión Jurisdiccional sino Presidente de la Junta de Coordinación Política llevó para que hoy estemos votando este importante Dictamen, en lo personal también agradezco el compromiso de los otros integrantes de esta Comisión, la Diputada María del Mar de Ávila Ibarquengoytia, la Diputada Imelda Mauricio Esparza, y el Diputado Jehú Eduí Salas Dávila, en lo personal, debo decir que participé activamente bajo los principios de objetividad, imparcialidad y apegado a los que dictan nuestras leyes. Durante el proceso de análisis de la solicitud presentada por la Fiscalía General de Justicia en el Estado, surgieron diversas posturas y señalamientos, por lo que hoy quiero expresar al pueblo de Zacatecas y a la opinión pública como Legislador zacatecano, mi obligación es contribuir a restituir la seguridad para todas las familias de esta tierra, particularmente en el combate a la corrupción y la impunidad, mi compromiso radica en no ser nunca un obstáculo para la procuración e impartición de justicia en Zacatecas. Compañeras y compañeros, el Dictamen que hoy se somete a la discusión de esta Soberanía popular resulta del análisis responsable, cuidadoso, respetando el debido proceso, pero también en todo momento cuidando la dignidad de las víctimas, no es cacería de brujas, no es linchamiento político, no es persecución política, nosotros atendimos ante elementos que se nos presentaron, pero sobre todo, ante la determinación y la valoración que una Jueza de Control que pertenece a un Poder ajeno a nosotros, que es el Poder Judicial, se presentó ante esta Legislatura quienes componemos este Pleno, espero hoy votaremos libremente y respaldados en lo que dice la ley, en lo personal así lo haré; bajo este contexto, como Diputado Local e integrante de esta Honorable Legislatura, con sustento en los argumentos presentados por la Fiscalía General de Justicia, y concluidas las diversas etapas que marcan nuestra legislación me permito expresar con toda responsabilidad y convicción que prevalezca la justicia, que votaré a favor para quitar el fuero constitucional al imputado, quiero insistir que el proceso que llevamos a cabo, sea cual sea la resolución, este Congreso no prejuzga sobre el proceso judicial que llevan a cabo o llevarán a cabo las autoridades jurisdiccionales, y sólo tiene efecto para determinar o no si se le quita la protección constitucional llamada fuero del Funcionario Público en cuestión, hoy al pueblo de Zacatecas le digo que desde aquí el Poder Legislativo dará un mensaje muy importante de justicia y búsqueda de paz que tanto anhelamos, nada ni nadie por encima de la ley, justicia para Raúl y todas las víctimas de la violencia en Zacatecas,

pero sobre todo paz y seguridad para nuestra tierra. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Xerardo, alguien para hechos ¿nadie? Bueno, ahora tiene el uso de la voz, la Diputada Maribel Galván, hasta por 10 minutos para que nos haga favor de hacer uso de la Tribuna.

LA DIP. GALVÁN JIMÉNEZ.- Con el permiso, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. GALVÁN JIMÉNEZ.- Gracias. Buenas tardes señoras y señores Diputados. Hoy comparezco ante esta Soberanía popular con el fin de expresar que efectivamente, el tiempo que nos ha estado tocando vivir, es un tiempo que revoluciona las consciencias, es un tiempo que nos permite ver con objetividad, y nos permite ver que por fin la impunidad se está combatiendo de manera efectiva, responsable e informada, lo que estamos actualmente atravesando en este Congreso es un hecho inédito, sin precedentes, ustedes saben que está es la segunda vez que se solicita un juicio de procedencia ante esta Soberanía popular al entonces Alcalde del Municipio de Mazapil y su Síndica, enfrentaron un procedimiento similar y se declaró la procedencia sin que se haya podido ejercer la acción penal al final, ¿qué vamos a presenciar ahora?, ¿qué vamos a testiguar ahora?, sin lugar a dudas es un acto que va asentar un antes y un después en la administración en la procuración de justicia en nuestra Entidad, sí les puedo decir que una de las principales características de la Cuarta Transformación es la persecución de la justicia, uno de los esenciales elementos de la convivencia democrática de nuestro país es la seguridad jurídica, por eso me preocupa el contenido del texto del Dictamen que ha sido sometido ahora a consideración de todas y de todos, en la doctrina jurídica existe una figura fundamental que es el derecho de audiencia, ¿qué estriba el derecho de audiencia?, ¿qué es este derecho? Es darle la oportunidad a una persona de ser oída y vencida en juicio, es un principio general del derecho, pero además, es un principio de seguridad y de certeza jurídica, este principio contenido en nuestro máximo orden constitucional garantiza para los que vivimos en este país, la posibilidad de buscar la tutela judicial, este Poder respetó esa garantía de audiencia de ser oído; efectivamente, se hizo conforme lo establece la regla ordinaria procesal, por que tendríamos que acudir a esa norma si no está previsto en una norma concreta para las actuaciones de este Poder, en qué estriba, cuáles son los elementos que se tuvieron que haber satisfecho para su legal procedencia, para su legal respeto y para su aplicación, como ente constitucional esta Soberanía popular tiene la obligación sí o sí de hacer estrictamente lo que la ley le mandata, y específicamente nos ordena respetar, es un principio de elemental convivencia, la garantía de audiencia, el justo y debido proceso,

desde luego, con los márgenes de adecuación de este Poder, en lo personal habré de votar a favor este Dictamen; pero las dudas están ahí, y serán efectivamente los tribunales federales los que en su momento determinarán si el contenido del Dictamen está apegado o no a derecho, porque pudiéramos tener el diálogo y la diatriba, y no lo vamos a resolver porque no nos corresponde a nosotros; los componentes del Dictamen, señoras y señores Diputados, están sujetos al escrutinio de las y los juzgadoras federales, será en el ámbito de la responsabilidad de los órganos jurisdiccionales federales en los que tendremos que sujetarnos en su momento para que se califique el contenido del Dictamen; entonces pues, ¿por qué yo voy a votarlo a favor?, por un principio de congruencia, porque con independencia de que los elementos estén o no apegados a derecho, de lo que se trata es de darle cauce a la actuación de una autoridad para que realice su trabajo, y para que la sociedad en Zacatecas tenga la confianza de que este Poder va actuar en lo que mejor le convenga a la sociedad; y en este momento a todas y a todos, lo más prudente, es que las autoridades realicen su trabajo y que sobre todo, se siga respetando el principio de presunción de inocencia, que lamentablemente aquí fue vulnerado de manera reiterada, vulnerando no únicamente el texto constitucional, sino también tratados internacionales y arriesgándonos a que los tribunales federales expongan la falta de profesionalismo en el manejo de la información, porque se está rompiendo con los principios del nuevo Sistema de Justicia Penal, en los que para cualquier eventualidad sí y sólo sí la persona imputada siempre será considerada como inocente, y la carga de la prueba está debidamente en manos del órgano investigador en este momento, sólo órgano investigador; las etapas procesales van cambiando la función del órgano, pero hasta ahorita solamente estamos en presencia de una investigación. Señoras y señores Diputados, consciente estoy del sentido de mi voto, y siempre será dentro del marco de la ley y dentro del marco constitucional, a eso me comprometí, por eso rendí Protesta ante esta Soberanía popular, y cuando fue tomada mi Protesta, fue en presencia del texto constitucional. Muchísimas gracias. Gracias, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Maribel.

EL DIP. BRIONES OLIVA.- Diputado Presidente, para que registre mi asistencia, Briones Oliva Herminio.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy bien, ¿alguien más, para registrar su asistencia? Muy bien, ahora tiene el uso de la voz, la Diputada Violeta Cerrillo, hasta por 10 minutos para que nos haga favor de tomar tribuna.

LA DIP. CERRILLO ORTIZ.- Gracias, Presidente. Primero, quiero dejar claro que mi voto será favor de quitar la impunidad procesal al Alcalde, porque

pesa más la necesidad de que enfrente en las instancias correspondientes un juicio por la probable comisión de un delito, que lo viciado del procedimiento y la extraña tendencia de la Comisión Jurisdiccional, con su excepciones de resolver, son el mínimo de garantías legales para las partes. Hoy se le quita la inmunidad procesal a un Funcionario, al cual no se le dio su legítimo derecho de manifestarse, durante este procedimiento fuimos testigos de vicios y violaciones en la conducción del proceso en la Comisión Jurisdiccional, al Funcionario no se le entregaron los documentos por los que se les solicita su desafuero, no se le permitió hacer las manifestaciones que considerará pertinentes, no se le notificó en tiempo, no se le dio ni entrada a sus recusaciones ni se respetaron los plazos establecidos por la ley, dejando en ver la clara tendencia y omitiendo el proceso legal, desde aquí le digo a la familia de Raúl, la impunidad es uno de los riesgos que se corre cuando se viola el debido proceso, y en un Estado con el 90% de índice de impunidad no es algo que deba dejarse de lado, el debido proceso no es sólo una garantía para los inculpadados o imputados en un determinado delito, también es una garantía de certeza para las víctimas y para la sociedad, en palabra del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia del Estado, las cárceles de Zacatecas están llenas de inocentes, no olvidemos en Zacatecas la estadística de personas encarceladas sin ser culpables, es del 40%; en ese contexto de desconfianza en las instituciones encargadas de procurar justicia, es de suma importancia llevar un proceso pulcro y apegado a derecho, pero también dejar testimonio de la reacción que generó en lo social este caso. Esta semana vimos una sociedad madura y con mucho mayor criterio y responsabilidad que algunos Diputados y actores políticos vimos expresiones en redes sociales que sostenían que antes de lapidar públicamente al Funcionario se sometiera a un debido proceso y que se le juzgue, pero con apego a la ley en las instancias correspondientes con los elementos de prueba que cada parte presente, en contraste a ello salió a relucir lo más podrido de la clase política de Zacatecas, quienes aprovecharon la oportunidad para intentar raja política y hacer escarnio público, dio lástima ver la conferencia de prensa de los líderes de las coaliciones, PRI, PAN, PRD, calificada por ciudadanos y periodistas como aberrante, la prensa dio fe de la politización que los Partidos de la oposición trataron de hacer del caso, carroñeros, come cuando hay, hipócritas, se cuelgan de la desgracia, fue la opinión general, los invito a ver la conferencia, está en las redes, aquellos que parecen estar celebrando la situación que hoy vive el Alcalde, olvidan que a la vez celebran la desgracia y el dolor que hoy vive la familia de Raúl Calderón, lo único que le tocaba a la Legislatura era determinar si se le quitaba la inmunidad al Alcalde, se perdió la oportunidad de llevar un proceso justo y apegado a derecho, estaremos atentos a que afuera de aquí, y por el bien de las familias involucradas, tenga un proceso justo para ambas partes. Finalmente, externo mi reconocimiento al Cabildo de Guadalupe y a todas y todos los trabajadores del Ayuntamiento, quienes han demostrado nuevamente que son hombres y mujeres que saben enfrentar las crisis y que en los momentos más inéditos siguen cumpliendo con su obligación de brindar servicios y atender a la gente. Es cuanto.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Violeta. A continuación, tiene el uso de la voz, la Diputada María del Mar de Ávila Ibarguengoytia, hasta por 10 minutos para su posicionamiento a favor del Dictamen.

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Con su venia,
Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Una de las características del fuero constitucional en México es que no existe constitucionalmente una mención de directrices similares a los criterios para la concesión o negación de declaración de procedencia. La Constitución sólo establece lineamientos procesales generales que dan a los reglamentos y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos la delimitación del proceso interno de la declaración de procedencia, nuestra legislación local no está actualizada, el criterio vigente que contempla la Ley de Responsabilidades Administrativas o nuestro Reglamento General del Poder Legislativo para retirarle la inmunidad a un servidor público no se encuentra armonizada a lo dispuesta por nuestro Sistema Procesal Penal Acusatorio, incluso refiere el Procurador General de Justicia, quien debe presentar el pedimento de declaratoria de procedencia, cuando ya no existe esa figura, es el Código Nacional de Procedimientos Penales una norma de mayor jerarquía que nuestra ley local o de nuestro propio reglamento respecto a la materia que hoy nos ocupa, por lo que debe ser nuestro referente para dar cumplimiento con apego a legalidad sin que afecte el procedimiento legislativo de la declaración de procedencia, ni se prejuzgue la culpabilidad o inocencia del Servidor Público. Los delitos que se señalan son graves, que por su naturaleza se pueden justificar la ausencia o incumplimiento de un requisito como lo es la declaración ministerial, ya que al ser el homicidio un delito grave que amerita la prisión preventiva, el ser llamado a declarar expone un riesgo inminente de la sustracción de la justicia, reitero, no prejuzgamos la culpabilidad del servidor público, será el Juez del Poder Judicial quien decida su culpabilidad o su inocencia, tampoco se prejuzga el trabajo del Juez que giró la orden de aprehensión, pero me queda claro que fue girada porque cumplió con todos los requisitos legales, me preocupa que este caso que tiene consternada a toda la sociedad zacatecana pueda provocar ingobernabilidad en el Municipio de Guadalupe que es el segundo más poblado de la Entidad, sus habitantes merecen todo nuestro respeto y deben tener la certeza de que la administración pública municipal continua sin obstáculos o interrupciones, que van a contar con los servicios públicos municipales, que van a encontrar a una autoridad que las atienda y no a un Alcalde ausente de su oficina, por el bien de los habitantes del Municipio de Guadalupe, es oportuno reiterar la inmunidad procesal para que el Edil enfrente el proceso penal como cualquier ciudadano, para que sin menoscabo de sus derechos constitucionales pueda presentar sus excepciones y defensa en los momentos procesales pertinentes, es importante mencionar que el fuero constitucional no lo protege a él como persona, protege de manera integral la función que éste desempeña como Presidente Municipal, es esa importante responsabilidad la que nosotros debemos salvaguardar; por lo anterior expuesto, estoy a favor de retirar la inmunidad del Servidor Público aludido, el expediente entregado aporta datos suficientes que le involucran, y será la autoridad competente la que deba resolver. Es momento de revisar el tema del fuero constitucional, Diputadas y Diputados, y suprimirlo de Zacatecas,

para que en este futuro cercano no sea un obstáculo más en la importación de justicia. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, María del Mar. Ahora tiene el uso de la voz, la Diputada Priscila Sánchez, hasta por 10 minutos, para su posicionamiento a favor del Dictamen.

LA DIP. BENÍTEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA DIP. BENÍTEZ SÁNCHEZ.- Diputadas y Diputados, pueblo de Zacatecas, medios de comunicación. Hace unos días fue presentada ante esta Soberanía por el Fiscal General del Estado la solicitud de declaración de procedencia y separación del cargo, en contra de un Funcionario Público Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, por su probable responsabilidad en la comisión de delito de la ley que señala como homicidio calificado y robo calificado, y es indiscutible que no se puede pasar por alto, ni tampoco ser ajenos a tan graves hechos delictivos, que ahora se ponen a la consideración de esta Honorable LXIV Legislatura del Estado, y es un deber y obligación constitucional de los distintos órganos del Poder público, instruir, instituir relación de color, colaboración y coordinación para el cumplimiento eficaz de sus respectivas funciones; pero también es cierto que el pueblo de Zacatecas está dolido por los diversos actos de violencia a los que diariamente nos enfrentamos, por esa sensación que las autoridades encargadas de prevenir, perseguir e investigar a los actos delictivos, actúan con lentitud, que no hay resultados palpables para tranquilizar a la sociedad y que no se castiga a los responsables para quienes ejercemos un cargo público, estamos obligados a actuar conforme a los deberes propios de nuestra función y de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia pronta y expedita, el caso que ahora nos ocupa resulta inevitable traer a colación por ser un hecho notorio, los preocupantes índices delictivos que padece Zacatecas, así como el alto porcentaje de impunidad que son, no sólo es privativo de nuestra Entidad, sino que corresponde a una percepción generalizada en todo el país; comparto que todo procedimiento del orden penal debe regirse invariablemente por el principio de presunción de inocencia y del debido proceso, exigencia que no sólo aplica para el caso particular, sino para todos aquellos asuntos desahogados, con motivo de la posible comisión de una conducta delictiva; sin embargo, no somos la parte juzgadora de carácter penal, esta Legislatura del Estado es particularmente competente para conocer y resolver sobre el pedimento formulado por el Doctor Francisco Murillo Ruiseco, como lo establece la propia constitución local y la Ley de Responsabilidades del Servidor Público del

Estado y Municipios de Zacatecas, por lo que previo análisis que sobre el caso particular nos concierne, es nuestro deber legal y constitucional poder emitir un voto a favor o en contra, y una vez analizados los elementos considerados y expuestos por la Comisión Jurisdiccional en el que el Dictamen que se somete a nuestra consideración, estimo que lo mismo son suficientes y colmados para justificar el sentido de la declaratoria, por la gravedad de los ilícitos imputados al Funcionario Público, a la contundencia de la teoría del caso y de los medios de prueba sobre los que sustenta, así como el bien jurídico que tutela la declaración de procedencia, es que de forma responsable, imparcial y con pleno apego a las facultades de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, es que emito mi voto a favor del Dictamen en el que se habrá de decretar, y en efecto se decreta la declaración, procedencia y separación del cargo en contra del Funcionario Público del H. Ayuntamiento de Guadalupe Zacatecas, por ser esta una facultad constitucional de esta Soberanía Popular. Diputadas y Diputados, lo he dicho y lo externé en la Comisión que tuve a bien acompañar desde el primer día en el que arribó aquí la notificación, y hoy quiero reconocer el trabajo de mis compañeras y compañeros que forman parte de esta Comisión Jurisdiccional que llevaron con total apego, y podríamos aquí abrir un debate, compañeras y compañeros Diputados, y decir todas y cada una, como el día que fueron a notificar al Ayuntamiento de Guadalupe y no quisieron recibir el documento, así condicionándolo el que sí lo firmarían siempre y cuando fuera fechado con el día de ayer; podríamos hablar de todas y cada una de las inconsistencias que se llevaron, pero también lo externé el día de ayer en la participación de mi compañero Xerardo, como Diputados y Diputadas tenemos la obligación de responder ante una solicitud que incluso el día de la Comparecencia yo misma le pedí al Fiscal el que se esclareciera el tema de Raúl; entonces, y sí creo que en este tema debemos apegarnos, compañeras y compañeros Diputados, a lo que es nuestra responsabilidad de dar respuesta a una solicitud de la Fiscalía; ya lo hemos dicho, nosotros no somos Jueces, nosotros lo único que nos trae aquí es el mecanismo de que el hoy imputado pueda llevar un proceso legal, como cualquier ciudadano que hoy tendrá que enfrentarse ante un proceso; así es que Diputados, mi reconocimiento al Diputado Enrique Laviada, a la Diputada Marimar, a la Diputada Imelda, al Diputado Jehú, porque sin duda, yo como Diputada no puedo poner, al Diputado Xerardo, no puedo poner en duda el trabajo que se hizo, porque los acompañamos en todo momento; y finalmente, hago un atento exhorto para que las instancias jurisdiccionales correspondientes puedan actuar de manera imparcial y se pueda garantizar así un estado derecho pleno y de efectiva justicia, Justicia para Raúl. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Priscila, por su participación. Ahora tiene el uso de la voz hasta por 10 minutos, el Diputado José Juan Mendoza, si nos hace el favor de hacerlo desde la tribuna.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. MENDOZA MALDONADO.- Amigas Diputadas, amigos Diputados; está demostrado que el ejercicio del poder político, frecuentemente, trastorna, el ejercicio del poder envenena, intoxica; y frecuentemente, termina desquiciando a los que no saben asimilar; ¿cuántas historias no hemos visto, de políticos que se encumbran, que llegan a niveles de poder inimaginables; y en poco tiempo, enloquecen? No tienen una salud mental equilibrada y el Poder los transforma, pero también terminan convirtiéndose en sujetos peligrosos pero desde el poder; esa es la gran diferencia, ¿cuántas historias no hemos visto de políticos que llegan al ejercicio del poder; y es ahí, dónde conocemos sus verdaderas patologías; se crecen, la soberbia, la arrogancia, el poder los dimensiona, se creen intocables, asumen conductas desafiantes y temerarias; pero sobre todo, creen y esto lo subrayo, creen que pueden estar por encima de los demás mortales y decidir sobre la vida de otra persona; nadie, nadie en el pleno ejercicio de sus libertades puede atentar en contra de la vida de otro ser humano; eso es aberrante, eso es moralmente reprochable, eso es socialmente inamisible; y este hecho, que involucra la muerte de Raúl Calderón y el involucramiento de un presidente municipal representa eso, el desquiciamiento en el ejercicio del poder, creyendo que se puede atentar en contra del bien jurídico supremo de la vida, calculando niveles de impunidad; pero le calculó mal, pero lo que hoy estamos abordando en este Poder Legislativo con este juicio de declaración de procedencia; también lo digo, y lo digo sin ambages, nos demerita a toda la clase política en su conjunto, una sociedad como la de Zacatecas cargada de violencias cotidianas en las calles, en las iglesias, en los tianguis, en el centro de la Ciudad; ahora, hay que añadirle las conductas homicidas de un personaje político; eso debe meternos a una reflexión profunda a todos, de si la política dejó de ser el instrumento para favorecer la convivencia humana; de sí en la política es permisible este tipo de hechos abominables; esa es la reflexión profunda, colectiva que tiene que hacer la clase política zacatecana; pero no todo es un tema de moral, de ética, o de patologías, el ejercicio del poder es un tema de responsabilidad penal; y la Fiscalía General ya hizo su trabajo, lo hizo bien; el Poder Judicial ya hizo lo suyo, encontró elementos suficientes para librar dos órdenes de aprehensión; nos toca a este Poder hacer lo nuestro; ya lo decía la Diputada Priscila y algunos otros Diputados, no vamos a revisar cuestiones de fondo, no vamos a solicitar la carpeta de investigación, ni siquiera porque somos parte en ese procedimiento; vamos a quitar ese obstáculo para que las autoridades jurisdiccionales puedan actuar en consecuencia; hoy, el día de hoy, no es posible aplicar ninguna medida restrictiva a este personaje, avisarle al Instituto Nacional de Migración para que no abandone el país, subir las órdenes de aprehensión a la Plataforma México, solicitar una ficha roja de INTERPOL, subir a la base de datos de la Guardia Nacional las órdenes; no es posible que sigue contando con inmunidad constitucional, lo que comúnmente se conoce como fuero; finalmente diría, estuvo aquí el Fiscal General del Estado y asumió en este recinto, con los cuestionamientos que formuló la Diputada Priscila y un servidor, que iba a judicializar la carpeta a la brevedad más allá de intereses políticos; cumplió su palabra, lo hizo; pero también añadiría, esta deberá de ser la vara, se lo decía hace un momento al Diputado Armando, el racero con el que se tendrán que medir todas las carpetas de investigación aquí en Zacatecas; gracias, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado José Juan Mendoza; ahora, tiene el uso de la voz el Diputado Ernesto González Romo para que haga uso de la tribuna, hasta por diez minutos para hablar a favor del dictamen.

EL DIP. GONZÁLEZ ROMO.- Diputadas, Diputados; pueblo de Zacatecas; cómo ustedes han podido observar en estas tribunas del Congreso del Estado; estamos viendo discursos abominables y oportunistas; por lo delicado del asunto, yo trataré de ser responsable y mucho más mesurado; subo a hablar a favor de este dictamen porque me parece que la sociedad merece una explicación más amplia sobre nuestro voto a favor y sobre el contenido de este dictamen; en primer lugar.- Debo explicar que para quienes somos Diputados de MORENA es más relevante el hecho de que votemos a favor, porque se trata de un militante y un compañero de nuestro movimiento que se ganó nuestro aprecio, nuestro respeto y nuestra simpatía; sin embargo, en MORENA tenemos principios; y esos principios no son palabras que se pongan en discursos; esos principios son reglas de vida y se demuestran con hechos; antes, pertenecer al partido en el Poder representaba complicidad, impunidad y protección, esos tiempos deben quedar atrás, nosotros no estamos dispuestos a procurarle a nadie impunidad, o protección; y debo de reconocer también, que el alcalde a quien se le imputan estos hechos nunca lo buscó, nunca solicitó esa protección por parte de los integrantes de nuestro Grupo Parlamentario; esas viejas formas de torcer la Ley deben quedar en el pasado; ser militante de MORENA y ser una autoridad electa por MORENA únicamente representa la oportunidad de hacer equipo en favor de las causas de la gente, nada más; entendemos que la sociedad está harta de la impunidad, de la violencia y de la inseguridad que vivimos somos conscientes de eso; y también somos conscientes que este Congreso debe demostrar con hechos que tiene un compromiso verdadero para que esa triste realidad que enfrentamos cambie; por eso, un proceso de desafuero que normalmente se realiza en 25 días, se está votando en este Congreso antes de que concluya la semana, hay consciencia de la desesperación y de la exigencia ciudadana; en cuanto al fondo de este juicio de procedencia es importante decir, que el fuero es una herramienta para que los servidores públicos puedan tomar decisiones difíciles en favor de la comunidad; decisiones que afectan intereses de grupos poderosos garantizando que esos grupos no puedan perseguirlos por la vía penal; esa es la única la razón de existir del fuero constitucional, jamás debe de utilizarse como un instrumento para darle impunidad a diestra y siniestra a los servidores públicos; la Fiscalía nos presentó una relatoría de los indicios, o hechos que han investigado; desde luego, que eso no significa que el alcalde se ha responsable de aquello que le imputan y a nosotros no nos toca decidirlo; pero nos deja la certeza de que estamos frente a una investigación penal real y que la intención real de la Fiscalía es esclarecer un crimen; repito, sin que eso signifique que desde ya, los imputados se han responsables; en MORENA votaremos a favor porque queremos que el funcionario pueda defender su inocencia en los tribunales, o que la Fiscalía pueda probar sus cargos en esos mismos tribunales; y nosotros no seremos impedimento para que la justicia haga su trabajo. Diputadas, Diputados; pueblo de Zacatecas; como Representantes Populares tenemos la firme convicción y el deseo de que todo esto se aclare; por eso, en MORENA vamos a hacer congruentes con nuestros valores y responsables del encargo que nos dio la gente y votaremos a favor del desafuero; a todos nos ha cimbrado este acontecimiento porque este caso se trata del asesinato de un joven

talentoso, brillante que tenía un futuro esplendoroso; y es un caso donde se acusa a una pareja también joven con un futuro también brillante; en ambos casos hablamos de familias que los aman y que sufren por ellos; esta situación no es para alegrarse, hoy votamos con la firme convicción de que permitir que este asunto se resuelva y se dirima en los tribunales es lo mejor para todas y para todos. Es cuanto, Presidente...

LA DIP. BENÍTEZ SÁNCHEZ.- Para hechos, Diputado.

EL DIP. DELGADILLO RUVALCABA.- Para hechos,
Delgadillo Ruvalcaba.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Para hechos, Ramírez Muñoz.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy bien, Diputada Priscila tiene hasta tres minutos para hablar; cinco minutos para hablar para hechos.

LA DIP. BENÍTEZ SÁNCHEZ.- Muchas gracias, Diputado Presidente; es lamentable Diputado Ernesto que ponga las siglas de MORENA por delante; sin embargo, es importante señalar que es su responsabilidad Diputado dar respuesta indirectamente de la persona que se está tratando, independientemente de colores; es su responsabilidad dar respuesta ante una solicitud que hace la Fiscalía del Estado; “Usted no puede ser juez y parte Diputado”; Usted no puede ver ni nombre, ni color, ni poner un partido por delante ante un caso como este nos tenemos que despojar de nuestros colores; hoy, la Fiscalía nos hace llegar un documento como Usted lo dijo, con líneas de investigaciones claras y concisas; y que nosotros apegados a nuestra responsabilidad como Diputados; estamos dando una respuesta porque aquí Usted ha hecho uso de la voz; y es más Usted le ha exigido al Fiscal su renuncia por la lentitud con la que actúa; y hoy Usted viene a decirnos a nosotros que fuimos muy rápidos cuando ha sido Usted el que ha exigido, que le ha exigido a la Fiscalía que se esclarezca, que no haya impunidad; Usted lo ha dicho Diputado; es más, Usted se ha catalogado como el defensor de la impunidad; yo creo Diputadas y Diputados, que el que hoy nosotros vayamos a favor no obedece cómo lo han dicho aquí en tribuna, ni a una cacería, ni a tintes partidarios, ni muchos menos; el caso no es menor Diputado y no es cómodo yo creo que para ninguno de los 30; lo incluyo, estar ante esta posición; claro que no, pero yo lo he escuchado a Usted pedir justicia; y yo lo he dicho, no somos jueces nosotros no podemos determinar: si es culpable, o inocente, pero sí es nuestra responsabilidad no obstaculizar el trabajo de una Fiscalía, de una investigación; no le está haciendo Usted un favor a la Ley Diputado al decir: vamos a ir, voy a ir a favor;

es su obligación Diputado, es nuestro deber; por eso, estamos aquí, y es lamentable, no lo digo por Usted si no por los que nos han antecedido decir: que es carroñaría; que es, no Diputado, lo único que estamos haciendo es, nuestro trabajo y que al rato no nos usen como un pretexto, o como lo han manejado que estamos siendo parte, obstáculo de una estrategia; yo no Diputado; al contrario, le estamos facilitando las cosas a la Fiscalía y al que hoy también es señalado para que se defienda ante los tribunales; su inocencia, pero no depende de nosotros el seguimiento de un proceso penal. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Priscila. Diputado Armando Delgadillo tiene hasta cinco minutos para hablar, para hechos.

EL DIP. DELGADILLO RUVALCABA.- Gracias, Diputado Presidente; por supuesto que es histórico Diputado Ernesto; por supuesto que es histórico; yo sólo quisiera nuevamente acotar que nosotros en esta Cámara, en este Congreso no somos tribunal y yo los conmino a que dejemos a un lado el escarnio político; porque sin duda, está presente; por supuesto que es histórico porque es un hecho lamentable, es un hecho aberrante, pero es histórico porque hoy si se está haciendo justicia; hoy, si estamos adoptando esta responsabilidad en estos mismos espacios han estado Ex presidentes municipales acusados y servidores públicos acusados de defraudar fiscalmente a sus municipios; habido casos de que Ex presidentes actores políticos que en accidentes imprudenciales han dejado a familias completamente desamparadas; y entonces, si hizo mutis; entonces, se cayó; entonces, no se hizo justicia; coincido hoy en que estamos en un parte-aguas en Zacatecas lo menciona el Diputado Juan Mendoza, es un parte-aguas sin dudas porque hoy se está aplicando la justicia a secas, así como lo manejó el Fiscal, pero seamos congruentes; yo creo que los Diputados después de este antecedente que nos desaprovechemos esta coyuntura y vamos a eliminar el fuero que prevalecen en prácticamente el 90% de los funcionarios en Zacatecas; vayamos a esa ruta, a excepción de los impartidores de justicia; es mi punto de vista muy personal; espero que no haya carpetas que estén encubiertas, o detenidas por acuerdos políticos; y que espero que con esta determinación del día de hoy pues vayamos en la búsqueda de la justicia de muchas familias zacatecanas; yo siento que hoy ya se está juzgando; incluso, se está argumentando ingobernabilidad en el municipio de Guadalupe; y yo digo que es una falta de respeto; primero.- A la presunción de inocencia y al debido proceso y es una falta de respeto también a la capacidad de tantas y tantos guadalupenses que hoy se están haciendo cargo de llevar adelante ese municipio; y aparte, coincido también en que es una re victimización al joven Raúl Calderón; hoy, creo que los Diputados nos debemos de remitir únicamente a eliminar la impunidad procesal y que se enfrente el imputado al juicio, a un juicio justo apegado a derecho como cualquier otro Ciudadano; vuelvo a repetir, no debemos de revictimizar, no somos tribunal, dejemos a un lado el escarnio político hágase justicia a secas, así lo manifestó el Fiscal, así hemos de votar hoy responsablemente con esa consigna, justicia a secas. Sería cuanto, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Armando; adelante, Diputado Xerardo Ramírez tiene hasta cinco minutos.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Gracias, Diputado Presidente; al orador en tribuna; simplemente, conminarlo compañero y hace rato no quise decirlo para no entrar en más controversias, pero debemos de entender que esta es una Sesión histórica y particular; que hoy, no solamente somos Diputadas y Diputados, si no somos jurado; se nombró al inicio de la Sesión que nos constituimos en jurado de instrucción para votar dos temas ni siquiera va a ser a favor, o en contra; será lugar de proceder en consecuencia que el servidor público quede separado del cargo, o que se niegue la declaración de procedencia; por eso, me contuve en este tiempo hasta que escuché su palabra, porque hay como un doble discurso que dice: mi voto será a favor, pero quiero señalar que hay errores; quiero señalar que hay omisiones; “es como aventar la pelotita y pues como dice el dicho: “aviento la piedra y escondo la mano”; y luego Usted dice: hay discursos aberrantes y oportunistas, aberrante y oportunista, es que no estuviéramos actuando como estamos haciéndolo; yo si digo que lo expliquen porque es muy fácil decir: nombre es que aquí están haciendo un escarnio público; aquí están haciendo una obra de maldad en contra de una persona que es inocente; nosotros no estamos prejuzgando si es inocente, o no; es un tema que le tocara al Poder Judicial determinarlo en su debido proceso, en su debido momento; yo quiero que nos apeguemos a que el Juicio de Declaración de Procedencia únicamente tiene tazada su principal intervención en remover la inmunidad procesal de la cual gozan ciertos servidores públicos decía el Diputado Armando el 90%, el 100% de quienes son electos por el voto popular; para quitarle ese privilegio por el cual Usted se ha manifestado muchas veces en contra; Usted se ha manifestado de los privilegios de la clase política sería incongruente que hoy votara en contra de este dictamen que además Usted acompañó prácticamente en todo momento; este procedimiento nunca implicara la sustanciación exhaustiva y definitiva de la responsabilidad penal del funcionario; y mucho menos nosotros como Diputadas y Diputados vamos a caer en las atribuciones que son exclusivas de los jueces penales y de control; entonces, hay que centrarnos en eso, porque Usted habla ya ahorita de un partido político; bueno, ahorita creo que como jurados de instrucción no deberíamos ni siquiera de mencionar a los partidos políticos; ahorita estamos aquí evaluando una solicitud que hizo el Fiscal que llevó un proceso, que se leyó un dictamen y que el día de hoy se vota, que hoy es el tiempo suficiente para que todas las Legisladoras y los Legisladores revisemos el dictamen y eso es sobre lo que debemos de versar; si Usted está a favor del dictamen quiere decir que lo leyó y está completamente de acuerdo con todos los Apartados con la estructura lógica-jurídica, con los hechos que se relatan, con los Considerandos; porque es muy fácil venir a decir no pues estoy a favor para quedar bien con la sociedad; pero no estoy de acuerdo con tal, tal y tal; yo espero que en su momento se presenten las reservas, porque ayer era el momento de presentar el Voto Particular y no lo hubo; entonces, sí, sí creo que es importante efectivamente darle la seriedad al asunto; que efectivamente, no se re-victimice; y que por eso, se cuidó en todo momento mucho, muchos de los que están viendo, muchos de los medios de comunicación se preguntaron: ¿por qué la Comisión Jurisdiccional sesionó a puerta privada?, pues precisamente, para cuidar a esas familias que Usted menciona, de una parte y de la otra, porque nadie se merece ser exhibido, porque nosotros tuvimos acceso a información, pues se puede decir privilegiada

para conocer los elementos que una jueza tenía, o tuvo en su poder en una audiencia; y que se nos presentaron a nosotros; evidentemente, no podíamos a hacer una transmisión en vivo para que todo el pueblo de Zacatecas se enterada de lo que nosotros estábamos revisando; y en ese sentido, que tenemos que seguir siendo muy responsables, muy respetuosos; y aquí sí, no estoy viendo ni siquiera el partido político al que pertenece el funcionario en el que estamos hablando; eso es muy independiente, pudo haber sido de cualquier otro y la actuación tendría que haber sido la misma; porque simple y sencillamente, nosotros estamos quitando la protección constitucional para librar hipotéticas interferencias en la función pública; hipotéticas, para evitar una impunidad en su momento se determinará y aquí sí quiero dejarlo muy claro: lo que decida el Poder Judicial es una decisión exclusiva del Poder Judicial; para que luego, no se nos diga, en determinado momento que nosotros somos los responsables de un veredicto; o no, eso ya lo decidirá el juez; invitarlo a eso y, compartir mucho de lo que dijo; salvo, esas partes que hoy en este momento; por eso, hago la rectificación de hechos, Diputado; muchísimas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Xerardo. Diputado Ernesto tiene hasta cinco minutos, o el tiempo que considere necesario para concluir su participación.

EL DIP. GONZÁLEZ ROMO.- Muchas gracias, Presidente; por respeto a las personas y a las familias, sostengo que no voy a caer en provocaciones abominables y oportunistas; trataré de ser responsable y mesurado en el uso de la tribuna; yo había escuchado de un problema llamado: comprensión de la lectura, pero no sabía que también había un problema de comprensión de lo que se escucha; y me voy a limitar a repetir parte de mi posicionamiento; antes, pertenecer al partido en el Poder representaba complicidad, impunidad y protección; pero esos tiempos han quedado atrás, nosotros no estamos dispuestos a procurarle a nadie impunidad, o protección; entendemos que la sociedad está harta de la impunidad, de la violencia y de la inseguridad en que vivimos; este Congreso debe demostrar con hechos que tiene un compromiso verdadero para que esa realidad cambie; justamente porque entendemos ese compromiso, un proceso de desafuero que normalmente se realiza en 25 días se está votando antes de que concluya la semana; esta es una respuesta del Congreso a la exigencia de la sociedad; por eso, seremos congruentes con nuestros valores, responsables del encargo que nos dio la gente y votaremos en este caso, a favor de que se retire el fuero; si con eso no queda claro el posicionamiento, no lo pienso repetir. Sería cuanto, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Ernesto; ahora, le damos el uso de la voz al Diputado Jehú Salas Dávila para hablar a favor del dictamen; tiene hasta diez minutos y si nos hace favor de hacer uso de la tribuna.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Con su permiso, Diputado
Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Honorable Asamblea, a los Medios de comunicación que están hoy aquí presentes, y en general a la sociedad zacatecana que nos escucha desde las distintas plataformas de comunicación social de esta Legislatura. A todos ustedes, es quizás el día de hoy esta votación, la discusión de este asunto, uno de los momentos más difíciles que ha atravesado esta Legislatura, y me atrevería a asegurar que probablemente se trate de uno de los asuntos más complejos que se han tratado en la última década en este Poder Legislativo; por la simple y sencilla razón que estamos discutiendo sobre algo, cuyo origen jamás debió de haber ocurrido, hay en muchos compañeros y compañeras Diputadas, un ánimo de angustia y por supuesto de consternación también; tanto por la familia de la víctima, como por la familia también del servidor público que hoy está siendo imputado; dudo mucho incluso, que haya alguien entre nosotros con un sentido mínimo de humanidad que esté disfrutando este momento, lo digo con toda sinceridad, estamos ante una declaración de procedencia, un desafuero que debo precisar, algunos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, no se trata de un juicio; es una declaración de procedencia, y en las propias condiciones de este procedimiento no se juzga si hay o no un delito, tampoco se califica si hay o no culpa del servidor público que está siendo imputado; se trata compañeras, compañeros de una simple ponderación política, de un órgano político que somos, que se reduce a decidir si el servidor público que está siendo imputado por la representación social depositada en el Ministerio Público, debe llevarse a cabo en este momento o hasta que el servidor público concluya su encargo, de eso se trata lo que estamos discutiendo el día de hoy; se trata compañeras y compañeros, de un procedimiento autónomo que no trasciende necesariamente al fallo del proceso penal, que está desarrollándose allá afuera, en palabras del máximo tribunal del país, de eso se trata y se reduce a eso por disposición de la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; tan es así que en el artículo 18 de esta ley, se establece que la resolución o la determinación que tome esta Soberanía, es inatacable, no procede recurso alguno en contra de la determinación que hoy se emita; se ha traído a la discusión por algunos compañeros y compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra, que en el proceso de dictaminación que se tuvo por la gran mayoría de los integrantes de esta Legislatura en la Comisión Jurisdiccional se dejaron de observar principios elementales del sistema democrático en el país; se señaló que pasamos por alto el principio de presunción de inocencia, se acusó también de que no habíamos garantizado, ni respetado la garantía de audiencia y debida defensa; todos estos principios compañeras y compañeros, todas estas características procesales; efectivamente deben ser garantizadas al servidor público en el proceso penal que eventualmente enfrenta, para el caso concreto del procedimiento y la eventual declaración de procedencia, la Norma que establece y que regula el procedimiento, que es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, establece únicamente como

requisito notificar al servidor público imputado, del inicio o de la recepción de la solicitud de procedencia hecha por el Ministerio Público, en este caso por el Fiscal General de Justicia del Estado; lo cual ocurrió en los términos que establece la propia ley, está notificación según el propio texto legal tiene como fin único, la posibilidad de que el imputado, de que el servidor público imputado pueda señalar algún impedimento de Diputados o de Diputadas de esta Legislatura, para poder participar en la discusión y deliberación que hoy estamos desarrollando, tan se garantizó este derecho, que el servidor público recusó a dos compañeros Diputados; recusación que fue analizada y resuelta en una resolución independiente pero que está razonada en el cuerpo del presente dictamen; hay también un señalamiento de que no se respetaron los plazos; compañeras, compañeros, los plazos señalados en la ley que rige este procedimiento, establece que a partir de la recepción de la solicitud de procedencia, tenemos hasta diez días para reunirnos en la Comisión y hasta quince días para emitir el dictamen correspondiente, esto no significa que tengamos 25 días para tramitarlo, es completamente equivocada la apreciación de que este el plazo que debe de agotarse, los plazos fueron sí agotados en la mayor celeridad posible, por dos elementos fundamentales, el primero de ellos, por supuesto que era el grado de exigencia social que prácticamente ha cubierto a través de los distintos medios de comunicación minuto a minuto lo que ha ocurrido en este proceso de solicitud de procedencia; el otro elemento que también fue importante para determinar los plazos y la celeridad, fue el propio comunicado que hizo el servidor público imputado el día de ayer; el servidor público imputado a quien de verdad, por lo menos a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, deseamos que tenga todas las garantías, absolutamente todas las garantías en el proceso penal y que puedan ser observadas y eventualmente pudiera desarrollarse también con celeridad el procedimiento en la instancia judicial, pero el servidor público señaló su deseo de enfrentar la acusación a través de la defensa legal, que ya lo acompaña y que fue recibida por los integrantes de la Comisión Jurisdiccional, y por muchos integrantes de esta Legislatura; estos dos elementos compañeras y compañeros, que son como lo dije, la exigencia y el clamor social y además la valiente respuesta del servidor público de señalar, de afirmar que estaba listo, que estaba preparado para enfrentar el proceso penal; por supuesto que nos dio los elementos necesarios para determinar que era procedente, valga la redundancia de procedencia que fue formulada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; compañeras, compañeros, sin ánimo de ser redundantes, como lo han dicho ya otros Diputados y Diputadas, no estamos juzgando absolutamente nada que esté contenido en la carpeta de investigación o en las constancias que han sido entregadas a esta Soberanía Popular; lo único que estamos decidiendo los 30 Diputados y Diputadas que estamos hoy aquí presentes, es que el servidor público debe enfrentar a partir de hoy, el proceso penal y la acusación que está formulada en su contra. Es cuanto, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Para hechos.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Alguien más para hechos?, adelante, Diputado Xerardo, tiene hasta cinco minutos para hablar para hechos.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Con su permiso, Presidente. Con el permiso del orador en tribuna; creo que es importante señalarlo, porque sobre todo las últimas 24 horas, a partir de la aparición del comunicado de quien hoy hablamos y del derecho que se le dio al mismo, y que fue mandado el oficio por parte del hasta hoy Alcalde del Municipio de Guadalupe, en donde también determina de la defensa legal, se ha dicho mucho en algunos medios de comunicación y ante la opinión, pública que nosotros estamos actuando con celeridad; con una celeridad nunca antes vista, y qué bueno que lo comenta y por eso lo quiero mencionar que efectivamente los plazos que dice la propia Ley Orgánica en el Reglamento, en la propia Constitución dice que es hasta, no quiere decir que se deba de resolver en el último día que se tiene para dar respuesta por parte de la Comisión y lectura del dictamen; entonces, es importante que estos términos se conozcan bien, porque efectivamente yo lo dije ayer, yo fui quien en algún momento junto con la compañera Marimar, la compañera Ana Luisa del Muro, la compañera Priscila, solicitamos que este asunto se votara ayer mismo, porque no es un tema cualquiera; si estuviéramos hablando de una responsabilidad administrativa; si estuviéramos hablando de una responsabilidad de algún otro tipo, podría haber llevado un proceso con mayor calma, pero ayer en la misma intervención, la última de la Sesión lo dije, es un asunto urgente, es un asunto en donde gran parte de la sociedad exige que se actúe con prontitud y eficacia por parte de las Diputadas y de los Diputados que integramos la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de que como Usted bien lo comenta, simple y sencillamente de atender una petición y que este proceso pueda seguir; nosotros tampoco podemos determinar, si a partir de la aprobación o no, de este juicio de declaración de procedencia, va a poder continuar el proceso, porque faltan muchos elementos, de los cuales ni voy a hablar, ni me voy a meter; entonces, sí es también para la opinión pública importante que sepan, que nosotros efectivamente tenemos hasta 25 días para poder resolver este tema, pero que si hoy lo estamos haciendo como comentó el Diputado González Romo; antes de que termine la semana, es porque así lo requiere, incluso me atrevería a decir que nos tardamos. Es cuanto, Diputado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Xerardo. Diputado Jehú, concluya por favor.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Gracias, Presidente. Sí, efectivamente creo que en las horas que se han desarrollado, los días, las horas que se han desarrollado en la sustanciación de este procedimiento, ha habido dos señalamientos en particular; a la sociedad, los medios de comunicación, la sociedad y seguramente las víctimas indirectas, la familia de la víctima ha acusado a esta Legislatura de estar obstaculizando el debido proceso legal que desarrolla la Fiscalía y el Poder Judicial, esto en torno a la lentitud con la que estábamos actuando ante lo que parece ser un hecho evidente;

digo parece ser, porque nada está demostrado hasta que haya una sentencia firme en este y en cualquier otro asunto y por otra parte compañeras y compañeros esta Legislatura, se nos han acusado de actuar con suma celeridad y con una intención expedita de hacer justicia, eso, no nos corresponde a nosotros, de hacer justicia; eso no nos corresponde a nosotros, se ha dicho que esta tentación de celeridad con la que hemos actuado ha producido que se hayan omitido garantías elementales en la defensa del servidor público imputado; se ha dicho que ni siquiera las recusaciones han podido plantearse de manera adecuada y lo vuelvo a señalar la defensa del servidor público imputado, a quien insisto deseamos que tenga todas las garantías de ley; pero su defensa no se lleva a cabo en esta Legislatura, no es de los Diputados y de las Diputadas, de quienes tiene que defenderse, no es ante esta instancia donde tiene que agudizar su estrategia de defensa, donde tiene que agudizar su estrategia de defensa, nosotros solamente vamos a determinar la procedencia del momento en el que se le debe de juzgar; es ante un juez, ante quien debe de garantizar todos los elementos del debido proceso, que por supuesto que acompañan su esfera jurídica y que formarán parte, no tengo duda, del seguimiento y de las garantías que estén siendo observadas en su proceso; por eso compañeras y compañeros, tan seguro estamos, tan seguros estamos del contenido del dictamen y de que se tomaron las decisiones acertadas, que no solo la propia ley local establece, la intocabilidad de lo que hoy resuelva esta Asamblea; sino que la propia Ley de Amparo en su artículo número 61, establece con toda claridad que no procede el juicio de amparo en contra de las declaraciones de procedencia que hagan las Legislaturas locales en el ámbito de su competencia, no hay entonces recurso legal ordinario en el ámbito local, y tampoco lugar a la protección de la justicia federal, porque no se trata, compañeras y compañeros, vuelvo a decirlo de un juicio sumario que estemos nosotros desarrollando, se trata únicamente de la solicitud de procedencia, es todo lo que tenemos que hacer, y creo con toda responsabilidad compañeras y compañeros, que lo hemos hecho de forma correcta. Es cuanto.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Jehú. Ahora tiene el uso de la voz; la Diputada Gabriela Pinedo, para hablar a favor del dictamen y tiene hasta diez minutos, le solicitamos lo haga a través de la tribuna.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada Gaby.

LA DIP. PINEDO MORALES.- No vengo a esta tribuna a hablar para hacer apología de nadie, y tampoco a juzgar a nadie; en el principio de seguridad jurídica previsto en el artículo 116 de la Constitución General de la República, se

refiere a la certeza que debe tener el gobernado de que su persona, papeles, familias, posesiones, derechos sean respetados por la autoridad y si esta debe afectarlos, deberá ajustarse a los procedimientos previamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Secundarias; el debido proceso es el conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales con la finalidad de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente su derecho ante cualquier acto del Estado, ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlos, el derecho de audiencia implica cumplir las formalidades esenciales para garantizar una adecuada defensa que se traduce en la notificación al inicio del procedimiento y sus consecuencias, la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa, la oportunidad de alegar y el dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas, de no respetarse estos requisitos no se satisface la finalidad de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado; estos conceptos básicos del derecho que están plasmados en las leyes, como en la propia Constitución Federal y que incluso los Tribunales y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han establecido diversos criterios a manera de tesis, jurisprudencias o en la resolución de amparos; hoy la Comisión Jurisdiccional de esta Legislatura se los pasó por alto, el artículo 108 de la Constitución Federal le da la facultad a la Constitución de Zacatecas de precisar para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos, de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en el Estado y los Municipios, en este orden de ideas la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas señala en el artículo 65 fracción XXVII que es facultad de la Legislatura erigirse en jurado de instrucción en el caso de la declaración de procedencia y en el artículo 153 de la Constitución de nuestra Entidad delinea dicho procedimiento, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; en el artículo 95 establece que la Declaración de Procedencia se substanciará conforme a lo dispuesto en la Constitución estatal, esta Ley y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en el artículo 100, dice que es materia del Reglamento General del Poder Legislativo de la Entidad, definir los plazos y la forma en que deberá de desahogarse este tipo de procedimiento y hace énfasis en que en todo momento se debe garantizar el derecho de audiencia de las personas involucradas, el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en su artículo 225 señala que el procedimiento para la declaración de procedencia se instaurará cuando se cumplan tres requisitos, número uno.- Pedimento fundado y motivado del Fiscal General de Justicia del Estado en que se manifieste que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión, que el pedimento en referencia se acompañe de copias certificadas de los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión, copias que deberá responder la Comisión, si fueron mostradas en este Pleno y acompañadas en el dictamen y también durante todo el procedimiento, y número tres.- Que el servidor público indiciado haya tenido la oportunidad de rendir su declaración ante el Ministerio Público, repito de rendir su declaración ante el Ministerio Público; no ante esta Legislatura de los hechos que se le imputan, adicionalmente el Reglamento General de este Poder, en el artículo 226 establece que una vez leída en Sesión del Pleno, el pedimento se turna a la Comisión Jurisdiccional que deberá reunirse dentro de los siguientes diez días hábiles para revisar si el pedimento se encuentra ajustado a derecho o no, la Comisión Jurisdiccional dentro del plazo de los diez días hábiles debía abocarse al examen y valoración del

pedimento y sus anexos; así mismo debió practicar todas las diligencias conducentes para establecer la comisión del hecho señalado por la ley como delito y la probabilidad de responsabilidad del imputado; así mismo, el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en el artículo 227; establece que concluida la indagatoria, la Comisión Jurisdiccional dentro de un plazo que no exceda a los 15 días hábiles, contados a partir de concluidas las diligencias, presentará en Sesión del Pleno, el correspondiente dictamen y en su caso el voto particular, habrá que considerar si las prisas sin razón provocaron tropiezos violentando el debido proceso; repito habrá que considerarlo, el recuento de los hechos, es ilustrativo, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de abril del año en curso, se dio lectura al pedimento formulado en la misma fecha se turnó a la Comisión Jurisdiccional para su dictamen, el 19 de abril de 2023 la Comisión emitió el acuerdo de erradicación y el mismo día se informó al servidor público imputado, que podría expresar alguna causal de recusación respecto a los integrantes de la Comisión Jurisdiccional y manifestar lo que ha sus derechos conviniera, esto planteado así en la propia notificación enviada por este Poder Legislativo; así que si el Reglamento establece solo la posibilidad de recusar a un Diputado o Diputada, pues la Comisión Jurisdiccional fue quien abrió la puerta a que la audiencia debiera realizarse también con otros elementos; a pesar de que la normatividad es clara en señalar que el procedimiento para la declaración de procedencia se instaurará cuando se cumplan tres requisitos; uno de ellos, que el servidor público indiciado haya tenido la oportunidad de rendir sus declaración ante el Ministerio Público; no se cumplió, se decidió en la Comisión darle para adelante a este procedimiento, ayer 20 de abril de 2023, a las 9:26 de la mañana se recibió en esta Legislatura una foja útil con ocho anexos, dirigido a los integrantes de la Comisión Jurisdiccional por el cual se solicita le tenga por comparecido al procedimiento de declaración de procedencia y además se le dé la intervención que corresponda, designando domicilio y representantes legales para ese efecto; acto seguido el Presidente de la Mesa Directiva, citó a la una de la tarde, tres horas y media después de haber entregado el oficio de referencia para que el servidor público manifestara lo que a su interés conviniera, aun cuando las notificaciones surten efecto al día siguiente hábil en que hayan sido recibidas, aún así el servidor público solicitó que se recusara a algunos Diputados; a pesar de que el Reglamento establece hasta casi 25 días para el desahogo del procedimiento se decidió hacerlo en cuestión de horas; el mismo 20 de abril de 2023 la Comisión resolvió, y de inmediato pasó el dictamen al Pleno para que pasadas las 5:00 de la tarde, se iniciara la Sesión y fuera leído, en un exceso, la justicia pronta y expedita fue rebasada; material y jurídicamente fue imposible que la Comisión valorara objetivamente si todo se encontraba ajustado a derecho; además no se practicaron todas las diligencias conducentes para el esclarecimiento de lo señalado, todo esto señalado además con oportunidad en las arduas reuniones de trabajo de la Comisión Jurisdiccional, incluso aquí vale señalar que ayer mismo se votó; no tomar en cuenta estas consideraciones hechas durante las reuniones de trabajo, sino pedirnos a las Diputadas y Diputados, que estábamos señalando que habría algunas cuestiones qué corregir dentro del procedimiento, que viniéramos a plantearlo este día en tribuna; eso fue lo que se nos pidió en las Comisiones y bien, estamos haciendo uso de eso que se planteó ayer y que además es derecho nuestro. El artículo primero, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; ojalá el desaseo de este procedimiento jurisdiccional que se ha llevado a cabo, no tenga después

consecuencias para que no pueda después ser sostenido, ese es mi anhelo honesto; el Grupo Parlamentario de MORENA va a votar a favor el dictamen, porque creemos firmemente que aún puntualizando los errores de procedimiento, que además es una obligación que como Diputadas y Diputados tenemos, lo más importante sin duda, es posibilitar que la justicia pueda ser impartida, ojalá este suceso histórico sirva también para comenzar a discutir, si se justifica la supervivencia de la inmunidad procesal conocida como fuero, o de una vez por todas, ya acabamos con esta figura que ha sido por demás cuestionada; estuvimos acompañando los trabajos de la Comisión, respetamos muchísimo la decisión, porque creemos que prevaleció el interés superior de la justicia; sin embargo, es importante señalar hubo errores en el procedimiento, no se puede señalar a veces las reglas de un proceso penal y a veces las reglas establecidas en el Reglamento de esta Legislatura, no se puede justificar a veces con una y a veces con otra; o está desfasado el Reglamento o no está desfasado y si fuera esa la justificación, tenemos la posibilidad de presentar las iniciativas para reformarlo y entonces homologarlo; mientras tanto, las y los aquí presentes estamos obligados por ley a cumplirlo. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Mucha gracias, Diputada Gaby.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Para rectificación de hechos
Presidente.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.-Para hechos, Ramírez Muñoz

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Alguien más?

EL DIP. FIGUEROA RANGEL.- Figueroa Rangel José Luis,
para hechos.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Alguien más?.

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Para hechos, De
Ávila Ibarzüengoytia María del Mar.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado Jehú. Tiene hasta tres minutos para hablar para hechos.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Gracias, Presidente. Diputada, no me queda claro, si su intervención fue a favor en contra del dictamen.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Si fui clara al final, dije que el voto del Grupo Parlamentario de MORENA...

EL DIP. PRESIDENTE.- No debe de haber diálogo, Diputado, por favor no pregunte.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- No, no fue pregunta.

EL DIP. PRESIDENTE.- Ok.

EL DIP. SALAS DÁVILA.- Su expresión, no me quedó claro si su posicionamiento fue a favor o en contra, porque prácticamente señaló que el dictamen está plagado de errores; es un desaseo, que está desafortunado, que no se tomaron en cuenta garantías procesales, etc; pero dijo que va a votar a favor, por eso no me quedó claro, hay dos párrafos en especial, el último párrafo de la foja 33 Diputada y el penúltimo párrafo de la foja número 34 que precisan con toda claridad las inquietudes que usted ha planteado, como la Comisión dictaminadora establece que con las constancias que fueron emitidas por la Fiscalía General de Justicia a juicio de los integrantes quedó satisfecha; el requisito de tener constancia del cuerpo del delito, en ningún momento y en ninguna parte de la ley dice que el Ministerio Público, tenga la obligación de remitir la integralidad de la carpeta, por eso lo razona bajo estos términos, quienes leímos el dictamen, creo que concluimos en eso; también encontrará usted, que jamás se señala que haya un desfase o que, o se sugiere que la necesidad de inaplicar una disposición local, ni del Reglamento, ni de la Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos; no lo hay, se hace un análisis de la condición jurídica que ocurrió, las condiciones en la que se llevó a cabo la solicitud y el pedimento de la orden de aprensión, y las constancia que la integran, así se razonó, dice Usted, que no estamos administrando justicia de forma muy expedita; nosotros no nos toca administrar justicia Diputada; no es nuestra tarea, dice que no nos dimos tiempo para esclarecer los hechos, tampoco somos nosotros el Ministerio Público para establecer los

hechos, hubo 101 un días en los que se integró una investigación que a juicio de varios, hay elementos quizás mínimos, pero suficientes para suponer que hay probabilidad de la comisión de un delito y eso es lo que se va a juzgar en juicio, nadie está adelantando, ni siquiera el Ministerio Público que haya una culpabilidad declarada; mucho menos nosotros, por supuesto que tomamos en cuenta las declaraciones que hizo la defensa del servidor público imputado, tan las tomamos en cuenta que son producto de una resolución interlocutoria que se tramitó en vía de incidente de recusación; que fue resuelta y notificada, también fueron analizadas con toda calma y detenimiento, las recusaciones o las excusas, los planteamientos de falta de interés de algunos o de legitimidad de algunos compañeros para participar en esta debate y en esta votación, fueron analizadas a la luz del principio constitucional de que gozan los representantes populares de esta Asamblea, donde nadie puede ser reconvenido por las expresiones que haga en el ejercicio de su función; también son inviolables las opiniones que en el ejercicio del cargo los Diputados y Diputadas expresemos, bajo esos argumentos es que fue resuelto; en virtud de estos señalamientos Diputada, estoy, vuelvo a decirlo completamente convencido de que hicimos un trabajo acertado en la Comisión Jurisdiccional y se lo digo, porque creo que ustedes a pesar de sus legítimas dudas y divergencia de opinión votarán a favor el presente dictamen, tenga claridad de lo que aquí ha ocurrido y el trámite no va viciar el procedimiento que se lleva a cabo en juzgado de naturaleza penal. Es cuanto.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Jehú. Diputado Enrique Laviada tiene hasta cinco minutos, no, ok, muy bien. Diputado José Luis Figueroa.

EL DIP. FIGUEROA RANGEL.- Sí, muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante.

EL DIP. FIGUEROA RANGEL.- Yo he tratado de ser muy prudente ante esta situación que estamos enfrentando esta LXIV Legislatura; pero es importante decir las cosas, número uno.- La ciudadanía, organismos, señalan que México tiene un gran problema de que el Poder Judicial se ha corrompido, de que tiene niveles muy altos de impunidad; de que no hay justicia para todos, nada más para unos, bueno eso ya debería ser de entrada una alerta para esta LXIV Legislatura cuando no llegó un proceso de allá, como que el haiga sido, por como haiga sido, sigue estando presente, desafortunadamente en la vida pública de nuestro país y de Zacatecas, y pareciese que fuese la constancia de un método a seguir para hacer las cosas con desaseo; de entrada nos llegó un asunto plagado de desaseo, sucio, podrido por cómo llega, habrá quien lo juzgue no, desde esta tribuna y como miembro de esta Legislatura; la defensa, pero también la

opinión pública, hay especialistas en la opinión pública, en la Universidad Autónoma de Zacatecas tenemos constitucionalistas muy importantes, a quienes se pudo haber pedido hasta opinión, pero no, hay que hacer las cosas hasta el margen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no nos vayan a mal asesorar; hay que hacer las cosas también rápido, porque afuera, hídole cómo nos traen; cuando aquí llegó un asunto que para quien observa, comprende de manera analítica en una comparecencia y que no se nos vaya a escapar; no lo vayan a alertar, rápido el desafuero; por favor compañeras y compañeros, a quién engañan? o a quién queremos engañar esta Legislatura, yo voy a favor porque se continúe el proceso, no podemos obstaculizarlo, pero qué desaseo por favor, que desafortunado que esta LXIV Legislatura siga, siga sumando su desprestigio, por los egos, por los oportunismos; por favor compañeras y compañeros Diputados de la LXIV Legislatura, también bajémosle poquito al ego y hagamos autocrítica, porque van a venir muchos asuntos más, eh?, ojalá y esto sea la puerta grande para que realmente llegue la justicia a Zacatecas, a quienes están esperando que regrese a Zacatecas, a quienes están esperando que regresen sus familiares desaparecidos, a que se castigue a quien fue homicida visto por todo mundo y grabado por todo mundo, y no hay respuesta para toda esa gente; ah no, es de la clase política, ah no interesa la coyuntura electoral, ah, por favor; sí me sumo al análisis que hace Diputada Gabriela, porque es muy importante que se haga el comparativo, de cual debió de haber sido el proceso y cuál fue la desesperación que reinó, que dominó a la Comisión para que ya, sea como sea hagámoslo y quitemos no está papa caliente, esta lava caliente que está haciendo arder al Poder Legislativo, por favor. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado José Luis Figueroa. Ahora le damos el uso de la voz, al Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Dicen y dicen bien, que hay que actuar en congruencia; y hoy, y lo he escuchado en los diferentes debates de la Comisión Jurisdiccional insistentemente, donde se hace referencia al Reglamento General y a la Ley Orgánica, y se hace el debate sobre que debe de prevalecer en el tema que nos ocupa; pero a mí también me llama mucho la atención, de cómo hay dos versiones, dos posturas; hay quienes y me incluyo ya tuvimos la oportunidad de estar en este Poder Legislativo con anterioridad, hay quienes como en su caso, usted repite de Legislatura y venimos a hablar como si se tratara de algo que tendría que hacer el Ejecutivo o el Judicial, respecto a nuestro ordenamiento interno, estamos hablando de un reglamento desfasado, estamos hablado de una Ley Orgánica desfasada y parchada, creada hace miles; bueno, no miles, años, pero ya para lo que nos ocupa hoy estamos en ese tenor, y por esta Legislatura ha pasado cientos de ciudadanos ,y quizás jamás se imaginaron que íbamos a llegar a este punto, pero nosotros como legisladores debemos de ser actores que prevengamos los acontecimientos futuros; por eso, todos los días se presentan iniciativas que pueden prevenir actos futuros, porqué en la 63 Legislatura no se presentó una Reforma Integral a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por qué en la 62 Legislatura no se hizo? yo sí puedo decir y me siento muy orgullosos de que cuando fui Diputado, presente una reforma Integral en el 60 Legislatura, se decidió que no era el momento; bueno, aquí estamos

padeciendo las consecuencias, y que se presta a un debate que ante la opinión pública es como un obstáculo que pudo haber puesto el Poder Legislativo ante tal circunstancia y lo que me llama más la atención Diputada es que digo van a votar a favor con sus reservas; ojalá se presenten las reservas, porque se pueden hacer en el momento procesal oportuno de discusión y posterior votación, porque en todo momento, cuando menos las primeras 5 votaciones de las decisiones que tomó la Comisión Jurisdiccional, fueron por unanimidad de las diputadas y los Diputados que al interior de la Comisión Jurisdiccional hay representación del Grupo Parlamentario de MORENA; y efectivamente, se dijo que se quería que se agregaran todas y cada una de las participaciones cosa que nunca se hace en ningún dictamen, porque para eso está el Acta que será también del dominio público, para que ahí se puedan ver todas y cada una de las participaciones, no solamente de los integrantes de la Comisión Jurisdiccional; estuvimos en un momento 28 Diputados lo que nunca en una comisión participando, y en ningún momento se le coartó a ninguna Diputada o a ningún Diputado el derecho de voz, que se tiene y que se debe. Efectivamente, hay requisitos, primero la solicitud presentada en persona por el Fiscal se cumplió; el segundo, que se den los elementos necesarios para la configuración de un posible delito de un funcionario público, se cumplió porque hay una orden de una Jueza, insisto, nosotros no somos juzgadores, si queremos ser juzgadores estudiemos derecho, hagamos carrera judicial para poder llegar hacer jueces de control en algún momento; y tercero, el tema de la declaración ante el Ministerio Público, se dijo y se repitió y se estableció en el primer momento antes de hacer la radicación, se dijo que se cumplía con los 3 requisitos, se puso a votación, a discusión y votación de los integrantes y de quienes estamos participando en este momento, se votó por unanimidad; es decir, el Grupo Parlamentario de MORENA a través de su representación al interior de la Comisión Jurisdiccional votó a favor de que se cumplieran los tres requisitos que marca el Reglamento, no fue una votación 3 a 2; no fue una votación 4 a uno, fue una votación de 5 de 5, y después cuando se empieza a dar el proceso, pues se empiezan a meter todos estos temas, de qué porque tan rápido, que por qué no les damos más tiempo; el oficio y usted dice se llegó a las 9:30 y se les citó a la una de la tarde al funcionario, que mando un abogado que ahora dice que fue porque andaba por aquí; no es cierto, se le citó con 3 horas y media de anticipación, de la Presidencia Municipal de Guadalupe que era uno de los domicilios de Colinas del Padre o de la Escondida que era el tercer domicilio que se puso, no se hacen tres horas y media al Congreso ni caminando tiempo suficiente. Se le dio el derecho de audiencia pública, estaban los medios de comunicación, estaba abierto a que todo mundo pudiera escuchar, cuáles eran los argumentos y solamente presentó 2 solicitudes. El expediente que se le pudo haber mostrado, pero el abogado se retiró; y segundo, las recusaciones, y las recusaciones se leyeron y se vieron los elementos por los cuales estaban acusando al Diputado Mendoza y al Diputado Laviada que eran declaraciones en medios de comunicación, la recusación cuando hay conflicto de interés y hasta donde sé, ni el Diputado Laviada, ni el Diputado Mendoza son parientes, ni socios; bueno, ya lo que dice el Diputado Cepillo, es hablar de más, pero es el elemento fundamental; y por eso, la comisión, ahí sí por mayoría 4 a uno decidió desechar o mantener de improcedente la recusación que se hace ante los legisladores; se leyó por supuesto todo el tema...

EL DIP. PRESIDENTE.- Concluya, Diputado. Por favor...

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Del Dictamen, y después querían; bueno, querían con todo el debido derecho, de que se leyera íntegro el Dictamen nuevamente, cosa que nos hubiera llevado una hora, hora y media más...

EL DIP. PRESIDENTE.- Concluya, por favor, Diputado Xerardo.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Entonces, también se vota en contra y ahora venimos a la discusión a escuchar que si estamos a favor del Dictamen, pero está plagado de vicios; yo sí lo digo con todo respeto, yo actué en apego a lo que dice el Reglamento, a lo que dice la Ley, y no voy a permitir que se venga a decir que es un Dictamen plagado de incongruencias; si es así Diputada, no voten a favor, no voten a favor nada más por lo que vaya a decir la sociedad, actúen en congruencia como legisladoras y como legisladores...

EL DIP. PRESIDENTE.- Por favor, Diputado Xerardo...

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Marymar, tiene hasta 5 minutos, para hablar para hechos.

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Muchas gracias, Diputado Presidente. Con su permiso. Suscribo lo que el Compañero Diputado Jehú acaba de señalar hace un momento, que se ha hecho un buen trabajo por parte de esta comisión, de cual además forma parte, y sobre todo para dar respuesta a la demanda de procuración de justicia que exige Zacatecas; ahora bien, Diputada Gabriela, preguntarte si en tu reflexión de hace un momento, pudieras compartirnos también que parte de corresponsabilidad tomó usted ya qué el delito se llevó a cabo durante su gestión como Secretaría General de Gobierno; y bueno, saber de qué manera usted, pudo coadyuvar en estas investigaciones y en el esclarecimiento del caso; para mí lo que sería importante, es que pudiera esclarecer o ahondar un poco más en su reflexión en ese sentido. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Marymar. Ahora tiene hasta 5 minutos, para concluir su participación Diputada Gaby, por favor.

LA DIP. PINEDO MORALES.- Muy bien, Gracias. Bueno, primero ya no veo al Diputado Jehú, que fue el primero que comentó, pero me parece que ya lo contestó bien el Diputado Xerardo; hay quienes consideraron en el desarrollo de las reuniones que el Reglamento está desfasado y coincido totalmente, si tienen esa consideración la vía es la iniciativa, no el incumplimiento del Reglamento; y me sumo a lo que comenta el Diputado, y en su momento si se llama a que colaboremos en el análisis del Reglamento quienes lo consideren desfasado, y en los puntos que lo consideren así, con mucho gusto podemos nosotros apoyar también para el análisis. El esclarecimiento de los hechos, yo jamás me referí en ningún momento de todas las reuniones porque participé en todo momento en la comisión a que necesitábamos el expediente completo, jamás y lo digo públicamente porque luego quieren cargar eso que yo... Es más incluso no recuerdo que ninguna Diputada o Diputado miembro o no de la comisión lo haya solicitado, si es así pues, a lo mejor alguno escucho otra cosa diferente a lo que escuche yo. Vuelvo a decirlo me refiero al proceso legislativo porque es lo que nos corresponde y esclarecer los hechos del procedimiento es esclarecer si se cumplieron los requisitos y si se cumplía el Reglamento única y exclusivamente eso lo demás no tengo por qué contestarlo, porque efectivamente yo no soy instancia del Poder Judicial, será allá de donde de otra manera juzguen otros hechos que nosotros no tenemos ni por qué conocer; en eso coincido con el punto de vista de algunas y de algunos que los han planteado aquí. No tenemos reservas en cuanto a la posibilidad de la impartición de justicia; por eso, es que el Grupo Parlamentario de MORENA va ir a favor del Dictamen, pero como lo dijimos en la comisión, señalaremos a lo que a nuestro juicio se dejó de hacer y esperamos que sirva para que en el futuro o modifican el Reglamento para que se ajuste a los criterios que tomaron para o se sujetan al Reglamento que es un Reglamento vigente, no estoy... ¡Ah! ya se fue la Diputada... Ah, no estoy compareciendo como Secretaria General de Gobierno, pero si tanto le importaba me hubiera buscado cuando era Secretaria porque atendimos a los interesados desde las diferentes comisiones, como la de víctimas y si gusta la llevo con la comisionada para que ella que es la instancia correspondiente le haga un informe, pero yo no comparezco aquí como Secretaria, estoy como diputada en el uso de mi derecho y usted no tiene derecho como ya se dijo a reconvenirme, si quiere algo del ejecutivo búselos allá porque esta no es la instancia, es la instancia Legislativa, repito tampoco somos el Poder Judicial; por eso, lo que nos compete es establecer si el procedimiento Legislativo, repito, el Proceso Legislativo se cumplió o no, a mi juicio hubo vicios, eso no implica que vaya a votar en contra como justifique en la comisión porque estoy de acuerdo que lo más importante hoy es la justicia, vamos a sumir eso, pero tenemos que señalar que las cosas no se pueden seguir realizando así cuando tenemos leyes vigentes y reglamentos vigentes que nos marcan el debido proceder en Poder Legislativo; ojalá reivindicemos el quehacer legislativo todas y todos y desde aquí también reconozco, el Diputado Presidente de la Comisión se dirigió con mucho respeto, escucho nuestros cuestionamientos y dudas; y bueno, en el Pleno de esta Comisión se nos pidió venir a plantearlos aquí en tribuna, yo no pedí que se metieran al Dictamen todas las consideraciones, pedía que se justificará por qué no se tomaban en

cuenta todas las cuestiones que estamos planteando para cumplir los requisitos, quizá fue un mal entendido, lo platicamos con mucho gusto. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Gaby. Ahora tiene el uso de la voz, para hablar a favor del Dictamen, el Diputado Enrique Laviada Cirerol, tiene hasta diez minutos, si nos hace favor de usar la tribuna.

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Con su venia, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Muchas gracias. Tengo la obligación parlamentaria de defender el Dictamen y defender los trabajos de la Comisión, y es lo que voy a hacer. Lo voy a defender. Miren ustedes diputadas, diputados nos colocaron los hechos ante terribles circunstancias, lo que sucedió fue terrible en medio de un entorno, de un contexto de terribles y grandes dificultades para nuestro Estado, una situación que como se ha calificado aquí nos colocó en muchos momentos ante circunstancias inéditas; es decir, que nunca antes había sucedido algo así en medio insisto de muchos otros crímenes, de muchos otros factores que han implicado el desasosiego de nuestra sociedad, esto nos colocaba lo quiero decir en una situación de gran presión. La Comisión Jurisdiccional trabajó en todo momento bajo una gran presión, estábamos, estuvimos obligados a actuar con mucha seriedad, con mucho cuidado, con mucha cautela, con mucha responsabilidad, así se dijo siempre en la comisión y quienes acompañaron los trabajos de la comisión no me dejaron mentir, esas fueron normas de conducta que nos pusimos nosotros mismos para actuar con ética, con racionalidad, con una compromiso parlamentario frente a la sociedad, para dignificar en los hechos, en la práctica a este Poder Legislativo y yo digo que lo hicimos, que lo logramos, que logramos actuar con dignidad como diputadas y como diputados. La presión a la que hago referencia siempre fue en dos sentidos, en dos sentidos; por un lado, se nos decía que actuábamos con demasiado celeridad, aquí mismo se ha vuelto en decir, que al parecer teníamos prisa por obtener un Dictamen; y por otro lado, otra visión de las cosas nos exigía que actuáramos ya, que asumiéramos nuestra responsabilidad como diputados y tomáramos la decisión que nos toca tomar a nosotros, para algunos lo que estaba sucediendo era un caso de conspiración política alguien conspiraba en contra del funcionario señalado, mientras en el otro sentido podíamos ser acusados o lo fuimos todos los días de favorecer la impunidad esas eran las presiones que había sobre la comisión, voy hasta el uso, solo un ejemplo prácticos del trabajo de la comisión había un clamor social y lo entendemos de que estas sesiones y estos procedimientos abiertos y fueran públicos porque además así lo dice el Reglamento y yo

personalmente asumo la responsabilidad de haber cerrado muchas de estas reuniones de trabajo y lo digo porque lo hice atendiendo a mi obligación de preservar los datos personales de los implicados y los derechos humanos de los implicados y no victimizar a nadie, ni a quien fue señalado de cometer el delito, ni a quien fue víctima del delito, porque fue asesinado y perdió la vida. Tuve que hacerlo y asumo esa responsabilidad, tuvimos que actuar y procesar un Dictamen a sabiendas ante la evidencia de que nuestro Reglamentos están completamente desfasados de las nuevas disposiciones legales en materia penal, refiriéndome en este caso en particular y que tuvimos que aplicar, señoras diputadas y señores diputados, qué tuvimos que aplicar, la razón parlamentaria, la responsabilidad parlamentaria, la racionalidad en el proceso, es lo que hicimos, valoramos, pusimos en la balanza que era lo que convenía al Proceso Parlamentario, insisto nuevamente a lo que a nosotros nos toca, nos ha tocado y debemos resolver. Desde luego, que esta experiencia nos coloca en la obligación y el reto parlamentario de adecuar nuestros marcos legales; por su puesto, pero rechazó categóricamente que la comisión, cualquiera de sus integrantes hubiésemos actuado de mala fe en el procedimiento, jamás lo hicimos, defiendo el trabajo que se hizo en la comisión agotamos todos los razonamientos, todos los razonamientos, tuvimos cuidado de apegarnos tanto como fuera necesario y posible en nuestro procedimiento de dictaminación; no hay Dictamen perfecto, no hay Dictamen perfecto, pero yo no me atrevería a invitarlos a votar jamás lo haría invitarlos a votar por un Dictamen plagado de vicios y errores, jamás los llamaría a votar por un Dictamen en donde se pudieran haber violado los derechos humanos, nunca los llamaría a votar por un Dictamen donde se hubiese puesto en duda principios constitucionales, por favor. Cómo voy a votar a favor de un Dictamen, en donde yo dejo plantada la sospecha de que se violó un principio constitucional, jamás lo haría, no tiene ningún sentido eso, nunca, nunca los invitaría a ustedes amigas y amigos Diputados a votar por un dictamen consumido por las prisas de tal forma que se hubiera pasado por encima de los plazos legales, jamás los hubiera invitado a votar por un Dictamen, donde no se hubieran cumplido citatorios, notificaciones; y por supuesto, el derecho de audiencia del implicado, rechazó categóricamente que no se hubiera garantizado este derecho, claro que si se hizo y tan se hizo que sus abogados se presentaron ante la comisión y ahí nuevamente a mí se me dijo que de pronto decía una cosa y de pronto decía otra cosa, así fue en efecto ahí tome la determinación y también asumo las consecuencias que esto pueda tener de poner a votación de la Comisión Jurisdiccional la necesidad de abrir en ese momento el procedimiento justo, justo, justo el procedimiento de derecho de audiencia para que el imputado por sí o por medio de algún representante legal hiciera valer este derecho y dijera lo que a sus intereses correspondiera y así fue, así fue, así fue para algunos nos tardamos para hacerlo, para otros lo hicimos demasiado rápido, pero lo que no me pueden decir a mí es que no se hizo, se hizo, comparecieron; por cierto, para impugnarme, por cierto, a los integrantes de la comisión y a los muchos Diputados y Diputadas que acompañaron sus discusiones les consta que en el momento en que comparecieron los abogados del implicado les dimos absoluta libertad, para expresar públicamente sus argumentos, lo hicieron además ante los medios de comunicación; es decir, ante la opinión pública, de cara a la sociedad, me sorprendió que fuese tan breve su participación y que nos pidieran lo que ya nos habían pedido por escrito que por cierto también cumplimos, siempre estuvo a su disposición toda la información, si la pedían o no la pedían eso es responsabilidad de un abogado, eso es responsabilidad de un Diputado; por eso, Presidente, permítame concluir de la siguiente forma. Los invito a votar en favor de un Dictamen y del trabajo de una comisión que se

realizó con absoluta seriedad y que cumplió con los requisitos legales necesarios y que se apegó a derecho, para que no para juzgar al imputado, no para juzgar lo que sucedió o lo que no sucedió sino simplemente para determinar si nosotros daríamos pasó al retiro de la inmunidad constitucional de la persona señalada o no, yo convencido de que trabajamos de manera correcta, convencido de que lo hicimos con absoluta seriedad, racionalidad y principios legales los invito a votar por el Dictamen, a que retiremos el Fuero Constitucional del funcionario señalado para que comparezca ante la justicia, y ahí sea donde se decida cómo, que corra la suerte que cualquier ciudadano o ciudadana de este Estado y de este país debe correr para que se demuestre si es inocente o es culpable, algo que no haremos nosotros sino que harán los jueces en los tribunales. Muchas gracias, Presidente, es cuánto.

LA DIP. BASURTO ÁVILA.- Presidente, Basurto Ávila, para que registre mi asistencia...

EL DIP. PRESIDENTE.- Claro que sí...

LA DIP. BASURTO ÁVILA.- Y si me puede registrar para hechos, por favor.

LA DIP. MIRANDA HERRERA.- Para hechos, Miranda Herrera.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Para hechos, Ramírez Muñoz.

LA DIP. SANTACRUZ MÁRQUEZ.- Para hechos, Santacruz Márquez Zulema Yunuén.

LA DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Para hechos, De Ávila Ibarzüengoytia María del Mar.

EL DIP. PRESIDENTE.- Alguien más quiere registrar su asistencia, tal vez la última oportunidad... Alguien más para hechos... Adelante, Diputada Gaby.

LA DIP. BASURTO ÁVILA.- Gracias, Presidente. Reconocer el trabajo del Presidente de la Comisión Jurisdiccional, hoy también Presidente de la Junta de Coordinación Política, seguir la Sesión y sin duda la celeridad y la lentitud es lo que va a juzgar la gente, pudiéramos decir que la justicia es lenta, hoy en nuestras manos tenemos la posibilidad de que esa justicia llegue, de que una persona que fue asesinada le llegue la justicia y eso no se da con discursos, eso se da con un voto precisamente, con un voto a favor de este Dictamen donde lo único que estamos haciendo, lo único que estamos haciendo es quitarle un beneficio que tiene un funcionario público, es lo único, nosotros no estamos diciendo si él es culpable o inocente del asesinato, nosotros tampoco juzgamos pruebas, para eso existen los jueces que lo van a determinar; el hecho de que hoy varios compañeros han insistido en que acelerar el proceso, es más, yo creo que nos tardamos en hacer el proceso y es de donde vemos la óptica para algunos será rápido, pero para la familia de quien hoy fue asesinado creo que es lenta, y hoy nosotros tenemos que hacer ese ejercicio histórico que usted comentaba al inicio de su intervención, y nosotros como Legislatura tenemos que hacerlo, tenemos que generar esas condiciones para que la justicia llegue en esta tribuna nosotros hemos insistido en que la justicia, la justicia, la justicia pues en nuestras manos está hoy precisamente dar las posibilidades para que se dé esa justicia para una de las familias de las miles en Zacatecas que han sido asesinadas; porque hoy es para una familia y esa que se ponga de ejemplo que así tenemos que seguir y seguir buscando la justicia para los más de miles de asesinados que existen en nuestro Estado. Aplaudo y reconozco el trabajo de la Comisión Jurisdiccional, todos mis compañeros que estuvieron presentes, también la presión mediática que esto ha ocasionado para todos los que estamos aquí presentes como Diputados, y también por qué no decirlo la presión política, yo hoy hago la reflexión misma que usted comenta Diputado, nadie puede decir y nadie puede estar diciendo que es un Dictamen perfecto, todo es perfectible, pero entre los procedimientos jurídicos de esta Legislatura se ha hecho lo conveniente y lo que está de hecho y lo que está en la reglamentación, no nos pueden decir eso; y no puedes salir hoy a decir que estamos votando algo que es ilegal, lo estamos haciendo y es un solo paso y esto es bien claro y lo voy a decir muy cierto y lo he dicho en otras; los asesinos no somos nosotros, nosotros solo estamos quitando un fuero constitucional, quien determina eso va a ser un juez y nosotros haremos lo conveniente para que la justicia llegue a la víctima. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Gaby. Ahora le damos 03 minutos, a la Diputada Georgia Fernanda.

LA DIP. MIRANDA HERRERA.- Gracias, presidente, no quiero muy repetitiva, realmente no esperaba que la discusión de este tema tan relevante se extendiera tanto como lo externe en la comisión creo que nuestro trabajo era sencillo, ninguna institución jamás debe ser obstáculo para la impartición de justicia y creo que esta semana y este tiempo que nosotros nos tomamos fue a pegado siempre a nuestro Reglamento y a lo que la Ley indica, únicamente quiero resaltar eso, ninguna institución jamás debe de ser obstáculo para la impartición de justicia, dejemos ya de protagonismos compañeros, creo que ya todos aquí fueron muy repetitivos con todo respeto, creo que ya aquí nos ven a través de las redes sociales entendieron incluso, ya todo el contexto de este procedimiento y creo que lo que realmente quiere quienes están ahí afuera y quienes están viviendo hoy en día este proceso es que nosotros los votemos y dejemos que las instancias correspondientes hagan su trabajo no saquemos ya más raja política de un evento tan lamentable como el que hoy estamos viviendo en nuestro Estados. Sería cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada. Diputado Xerardo, tiene hasta 03 minutos, para hablar en hechos.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Con su permiso, Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Sí, debo de reconocer el posicionamiento que acaba de hacer el Diputado Enrique Laviada porque termina de concluir o más bien concluye con una serie de posicionamientos que se dieron y que si es importante que la gente lo sepa, yo no sé porque seguimos insistiendo las legisladoras y los legisladores de que debemos de acotar las discusiones aparte de diputadas y diputados somos parlamentarios, en los parlamentos se dialoga, el tiempo que sea necesario no es protagonismo es representación popular y ante temas tan complejos se tiene que debatir, y se tienen que intercambiar puntos de vista y efectivamente Diputado, efectivamente Diputado estaba en doble vía la presión de quienes decían que estábamos obstaculizando porque no se leyó o se citó a la comisión el mismo día que llegó el documento, que el mismo día se sesionará, se tuviera el Dictamen y se bajará y a las horas se tuviera una Sesión de votación y estábamos en un debate fuera ya de lo que estábamos viendo porque esos elementos pues ya estaban a la vista de todos y ahí están; y coincido que quien crea que el proceso está desaseado, quien crea que el Dictamen tiene vicios, quien crea que el trabajo de la Comisión que se llevó a cabo no fue el correcto, debe de actuar en consecuencia y no votar a favor Dictamen porque insisto y lo dice la definición muy clara en la Ley Orgánica, el dictamen es una opinión técnico jurídica que la comisión; es decir, 5

diputados de 30 la bajan al Pleno para que lo revise, para que lo estudie, para que lo analice, se debata el tiempo que sea necesario, para que quede claro cuál es el sentido, cuáles son los hechos, la opinión técnico jurídica, ayer hubo quien y no mencionaré nombres porque no se trata de eso, pero hubo quien pidió que se leyera hasta los términos en Inglés y francés que vienen en el contenido del Dictamen, y hoy se viene a decir que no, que hay acotemos la discusión. Yo creo que si es importante que la sociedad siempre sepa cuál es el trabajo que desarrollamos y que nos quedan lecciones y con eso concluyo; por su puesto, ya se lo reconocí como Presidente de la Comisión Jurisdiccional y le reconocí el trabajo para llevar a cabo los trabajos y se lo sigo reconociendo, pero también la Junta de Coordinación Política tiene ese gran reto, no; nos acaban de dejar lecciones a este Poder Legislativo...

EL DIP. PRESIDENTE.- Concluya, Diputado.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Tenemos que actualizar los ordenamientos jurídicos, no solamente del Poder Legislativo sino de todo el Estado de Zacatecas; y segundo, ojalá con la prontitud y eficacia que se llevó a cabo este tema se lleven a cabo también todos los temas que están empantanados en este Poder Legislativo...

EL DIP. PRESIDENTE.- Concluya, por favor, Diputado.

EL DIP. RAMÍREZ MUÑOZ.- Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas Gracias. Diputada Zulema, tiene hasta 3 minutos, para hablar para hechos.

LA DIP. SANTACRUZ MÁRQUEZ.- Gracias, Diputado Presidente, seré muy breve, solamente para felicitar el trabajo dela comisión y celebrar la altura de miras con la que se está haciendo, se está desarrollando esta sesión, reconozco el análisis profundo que hicieron todos los compañeros miembros de la Comisión, y que a pesar de que tenemos, un, una Ley Orgánica viciada hecha a modo de algunos en algún tiempo que sobretodo el Diputado Xerardo ya lo comentó, felicitarles que hasta este momento hayan hecho los análisis correspondientes, y que hayan dejado a salvo los derechos de quien hoy está en cuestión; entonces, salvo algunos adjetivos que me parecen

impropios, yo sostengo que este caso ha sido tratado con total apego a derecho; entonces, felicitarles, enhorabuena compañeros a todos los Diputados presentes, felicitarles por sus posicionamientos y en definitiva la transparencia hoy es un tema que estamos defendiendo todos. Es cuanto.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Zulema. Ahora tiene el uso de la voz, hasta por 03 minutos, la Diputada María del Mar de Ávila Ibargüengoytia

EL DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Con su venia, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante.

EL DIP. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA.- Diputado Laviada, reconocerte no nada más como integrante de la Comisión, sino he... como Diputada y ciudadana del Estado de Zacatecas, y reconocer el trabajo que se hizo en esta comisión y el empeño que usted puso porque así fuera, transparente y que el resultado fuera un Dictamen ahora presentado sólido; yo aquí nuevamente quiero insistirle a todos mis compañeros Diputados, mis compañeras Diputadas que no sean como Poncio y Pilatos, que se laven las manos, que vamos que si no están conformes sean congruentes con su pensar y con su actuar, y/o que metan reservas o que voten en contra de este Dictamen, que tengan la valentía de decir no estoy de acuerdo, pero que no quieran lavarse las manos y curarse en salud con este tema. Es cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Marymar. Diputado Enrique, tiene hasta 5 minutos, para concluir su posicionamiento.

EL DIP. LAVIADA CIREROL.- Yo quiero, gracias, Presidente. Quiero empezar por poner a salvo algo que fue parte de los trabajos de la Comisión y creo que nos fue muy útil, creo que nos sirvió mucho y es que no fue un trabajo basado en adjetivos calificativos, al menos yo no escuche que esta fuera la dinámica, en la comisión siempre hubo respeto, muchos de los adjetivos y ataques que escuchado aquí, no los escuche afortunadamente en los trabajos de la Comisión, y creo que esta fue una de las grandes virtudes, aunque también entiendo que es parte de las expresiones parlamentarias el

que estas cuestiones surjan ahora, qué es lo que a mí me importa sobremanera, a mí me importa sobre manera esto último que acaba de decir la Diputada María del Mar, tenemos un dictamen sólido, eso es lo que tenemos, lo que conseguimos con el trabajo de la comisión en las circunstancias y en las condiciones que yo mencioné dieron lugar a un Dictamen sólido, no digo que perfecto insisto, no digo que perfecto, pero si es sólido es una opinión sólida al respecto que nos va a permitir votar, porqué lo defiendo así; y por eso, hago la invitación a quienes han utilizado calificativos como desaseo, plagado de errores, de maniobras, de sucio, sucio, pues los invito nuevamente a que interpongan sus reservas, verdad, y ese es el procedimiento parlamentario; por eso, lo votamos así Diputada Gabriela Pinedo, lo votamos atentos a que es el procedimiento parlamentario no a la mala fe, no es porque quisiéramos que alguien no opinará o no se registrará su opinión, lo hicimos así porque es lo que corresponde al procedimiento parlamentario, bienvenidas las reservas que existen para perfeccionar el Dictamen, sino, sino hay reservas porque el voto particular ya no podía proceder yo les digo, les digo tenemos un Dictamen sólido, sólido y lo defiendo así y con esto concluyo por respeto a nosotros mismos, por respeto a nosotros mismos todos tenemos que otorgarle un voto positivo para posibilitar que se retire el Fuero Constitucional al funcionario señalado para que acuda ante la justicia y sea la justicia la que determine su condición y digo además Diputada Georgia esto va a dar lugar a muchas más discusiones Diputada, es más esto forma parte de un gran debate nacional, el fuero, la existencia o no del fuero es un gran debate nacional, yo tengo muchos argumentos que esgrimir en favor del fuero, muchos, muchos por ejemplo, le voy a poner uno que tiene que ver con el caso, hay un derecho de recusación verdad, ese derecho de recusación como puntualmente lo ha clarificado el Diputado Jehú Salas se refiere al conflicto de interés que podamos tener o podríamos o pudiéramos tener algunos diputados en el caso, pero no fue el alegato de los diputados, de los abogados, ese no fue el alegato, el alegato es que yo había expresado posturas ante la opinión pública, si nosotros permitimos, si nosotros permitimos que esto se convierta en una práctica común lo que va a suceder es que nos pueda perseguir por nuestras opiniones políticas y esto significaría un enorme retroceso en la vida pública y democrática del país, estos debates continuarán, darán lugar a grandes reformas y podrían ser en efecto la gran oportunidad para que esta Legislatura cumpla con su deber y sea una Legislatura que resuelva dilemas; e incluso, que ya a estas alturas calificamos como dilemas históricos, que bueno que nos tocó vivir esto Diputada Georgia Miranda, qué bueno que se debatan estos asuntos, Diputado Xerardo Ramírez, que se hable tanto como se tenga que hablar, que se estudie tanto como se tenga que estudiar, que se analice tanto como se tenga que analizar para que exista la justicia, la paz, la democracia en nuestro Estado y en nuestro país, lo que hemos hecho fíjense ustedes registrémoslo positivamente no negativamente, lo que hemos hecho es tratar con un precedente de enorme importancia y grandes dificultades no solo para que propicie la justicia a una persona sino a miles de víctimas, a miles de víctimas en nuestro Estado y en nuestro país. Cómo no defender el Dictamen, cómo no concluir que es un Dictamen sólido, cómo no invitarles a votar por eso, los invito a votar en favor de un Dictamen sólido, como lo produjo la Comisión, limpio, como lo produjo la Comisión Jurisdiccional. Es cuanto, Diputado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Enrique.
Concluida la lista de oradores, esta Presidencia pregunta a la Asamblea, si considera que el

dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general; quienes estén por la forma afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano de forma económica; y solicito al Primer Secretario, tome nota de la votación e informe del resultado. Quienes estén a favor de que se encuentra suficientemente discutido en lo general, sírvanse levantar la mano... Quienes estén en contra...

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Le informo...

EL DIP. PRESIDENTE.- Que se abstengan...

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Perdón. Le informo, Diputado Presidente, que por unanimidad de las Diputadas y de los Diputados presentes en el salón del Plenos se encuentra suficientemente discutido el Dictamen.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. Ahora se pasa a votación en lo general de forma nominal, iniciando por mi derecha; y solicito a la Segunda Secretaria, dé cuenta del resultado de la votación e informe del resultado.

RAMÍREZ MUÑOZ JOSÉ XERARDO.- ha lugar a proceder en el a la declaración de procedencia. A favor del Dictamen.

BARRAGÁN ESPINOSA SUSANA.- A favor del Dictamen.

MIRANDA HERRERA GEORGIA FERNANDA.- A favor del Dictamen.

MAURICIO ESPARZA IMELDA.- A favor del Dictamen.

Dictamen. CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE.- A favor del

favor del Dictamen. DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA MARÍA DEL MAR.- A

Dictamen. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JOSÉ DAVID.- A favor del

BRIONES OLIVA HERMINIO.- A favor del Dictamen.

ÁVALOS MÁRQUEZ MARÍA DEL REFUGIO.- A favor.

del Dictamen. BASURTO ÁVILA GABRIELA MONSERRAT.- A favor

DEL MURO GARCÍA ANA LUISA.- A favor del Dictamen.

GALVÁN JIMÉNEZ MARIBEL.- Con el Dictamen, a favor.

GONZÁLEZ ROMO ERNESTO.- ha lugar a retirar el Fuero
Constitucional, y a retirar del cargo al funcionario.

a favor del Dictamen. FIGUEROA RANGEL JOSÉ LUIS.- A favor de procedencia,

ARMANDO DELGADILLO.- A favor del Dictamen.

JOSÉ JUAN MENDOZA.- A favor del Dictamen.

PINEDO SANTA CRUZ GERARDO.- A favor del Dictamen.

MANOLO GALLARDO.- A favor del Dictamen.

LAVIADA CIREROL ENRIQUE.- A favor del Dictamen.

SANTACRUZ MÁRQUEZ ZULEMA YUNUÉN.- A favor.

SALAS DÁVILA JEHÚ.- A favor del Dictamen.

KARLA VALDÉZ.- A favor del Dictamen.

MEDELLÍN MEDELLÍN NIEVES.- A favor.

VIOLETA CERRILLO.- A favor.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor del Dictamen.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor.

BENÍTEZ SÁNCHEZ PRISCILA.- A favor del Dictamen.

ESTRADA HERNÁNDEZ JOSÉ JUAN.- A favor del Dictamen.

LA DIP. SEGUNDA SECRETARIA.- Le informo, Diputado Presidente que contamos con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Secretaria. De acuerdo con el resultado de la votación y con fundamento en lo establecido por los artículos 24 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 125 fracción X de nuestro Reglamento General, se declara aprobado el Dictamen en lo general. Ahora está Presidencia con fundamento en los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 126, 127 y 128 de nuestro Reglamento General pregunta a las Diputadas y a los Diputados, si alguno tiene alguna reserva que desee presentar para el Dictamen... Nadie... No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo particular y estando aprobado en lo general, con fundamento en lo ordenado por los artículos 72 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo y 125 fracción X de nuestro Reglamento General, se tiene por aprobado en lo particular; y en consecuencia, se retira la inmunidad procesal prevista en el artículo 153 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, para que al efecto, de que quede a disposición de las autoridades competentes y comparezca al proceso penal incoado en su contra en defensa de sus derechos. Para continuar con nuestro Orden del Día, ahora pasamos a Asuntos Generales, tiene la palabra la Asamblea; que les informo que no hay nadie inscrito para generales, si alguien quiere participar... Se cierra el registro. No habiendo más asuntos que tratar, y estando concluido el Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a las y los Ciudadanos Diputados, para el día martes 25 de abril, a las 11 de la mañana, para que sean puntuales, por favor.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ESTRADA.

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO
RAMÍREZ MUÑOZ.**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ.